

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN  
FACULTAD DE COMUNICACIÓN, HISTORIA Y CS. SOCIALES  
TRABAJO SOCIAL**



**UNIVERSIDAD CATOLICA  
DE LA SANTISIMA CONCEPCION**

**Revisión Sistemática sobre el Proceso  
de Adopción en países Hispanoamericanos**

**Estudiantes: Cristina Fica Parra.**

**Nicole Suazo Peña.**

**Paola Tapia Álvarez.**

**Docente guía: Norma Pradenas León.**

**CONCEPCIÓN, 30 DE AGOSTO 2021**

## Índice

<b>I. Problematización.....</b>	<b>3</b>
<b>II. Justificación.....</b>	<b>5</b>
<b>III. Marco Referencial.....</b>	<b>7</b>
<b>IV. Preguntas de investigación.....</b>	<b>15</b>
<b>V. Objetivos de investigación.....</b>	<b>15</b>
<b>VI. Marco metodológico.....</b>	<b>15</b>
<b>VII. Resultados.....</b>	<b>19</b>
<b>VIII. Análisis.....</b>	<b>28</b>
<b>IX. Conclusiones y propuestas.....</b>	<b>38</b>
<b>X. Referencias bibliográficas.....</b>	<b>43</b>

## I. Problematicación

Para contextualizar, cabe destacar que el concepto de adopción se remonta a la Edad Antigua iniciando con la “Adopción clásica” la que busca resolver la crisis de los matrimonios sin hijos, sin embargo, esta no reconoce el estado civil entre adoptantes y adoptado, lo cual mantuvo su importancia hasta la Edad Media (Böttger, 2007, p. 237).

Posterior a ello, en Europa se producen dos hechos históricos en el siglo XX que son fundamentales en el desarrollo de la adopción: la Revolución Industrial, en la que ocurren situaciones de abandono de menores y explotación por trabajo infantil y las dos guerras mundiales y las consecuencias de niños huérfanos y abandonados, por lo que es necesario crear instituciones, leyes y orientaciones para atender las necesidades de los menores (Böttger, 2007, p. 238).

El inicio de la adopción en América latina se origina en la época colonial, producto del abandono de hijos de nobles españoles, nacidos fuera del matrimonio, los que son entregados a familias campesinas para el cuidado, a cambio de aportes económicos. Desde el punto de vista jurídico, en 1934 se dicta en Chile la Ley N° 5.343 de “Adopción clásica” (Böttger, 2007, p. 238).

En 1943 se derogó la Ley N° 5.343 por la Ley N° 7.613 en cual establece disposiciones sobre la adopción (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, s/f)

Actualmente en Chile existe la Ley N° 19.620, la cual fue promulgada en el año 1999 y busca dar cumplimiento por parte del Estado, a los compromisos asumidos en diversos instrumentos, tales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada el 20 de noviembre de 1989 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Estos instrumentos internacionales establecen un sistema proteccional transversal de los derechos de los NNA, contienen mandatos expresos a los Estados y las instituciones que los fuerzan a garantizar ciertos derechos específicos en diversas áreas de aplicación (Muñoz, 2016, p.11).

En Chile la principal institución colaboradora en el proceso de adopción es el Servicio Nacional de Menores (SENAME), en la cual, según la revisión bibliográfica del equipo investigador, existen diversas falencias, a través de narraciones de terceros que han realizado el proceso de adopción. Las falencias narradas son: desinformación de la población en general, debido a que las instituciones encargadas no promueven la adopción de NNA, que sean susceptibles de adopción; también se observa un desconocimiento de las personas respecto del cómo iniciar el proceso y cuáles son las etapas correspondientes a la adopción; sumado a esto se visualiza una lentitud en el proceso, lo que genera largos tiempos de espera; así mismo esto repercute en un exceso de institucionalización de los NNA; y a su vez existen dificultades en la etapa de

adaptación en NNA para llegar a una nueva familia, por lo que esta revisión sistemática se orienta al estudio del proceso de adopción.

Cabe mencionar que, Uruguay en 1945 fue el primer país de la región que ingresa la legitimación adoptiva, lo que guía la Ley Chilena N° 16.346 en 1965 que establece la legitimación adoptiva. Posterior a ello, diversos países latinoamericanos integraron la “adopción moderna” en sus legislaciones, para dar solución a los niños, niñas y adolescentes sin familia (en adelante se nombran con la sigla NNA) (Böttger, 2007, p. 238).

En Argentina comienza la legalización de la adopción con la Ley N° 19.134, en el año 1948, que trata sobre un contrato a través de una escritura pública entre los adultos que entregan en adopción al NNA y los padres adoptivos. Lo que, en la actualidad, desde 1997 queda derogado con la Ley N° 24. 779.

El proceso de adopción implica intervención institucional, en la cual se lleva a cabo el inicio y desarrollo del proceso, pero también implica intervención de la justicia, pues es un juez quien determina si es aceptada la adopción, considerando el bien superior del niño. Dentro de las falencias e inquietudes que se visualizan del proceso de adopción en la sociedad argentina, se detecta lentitud en el proceso, poca transparencia y falta de seguridad, por posibles fraudes (Álvarez, 2012, p. 336-341).

Con respecto a Colombia, en la actualidad se rigen por el Código de la Infancia y Adolescencia con la Ley N° 1.098 de 2006, que tiene como finalidad garantizar los derechos de los NNA para el pleno y armonioso desarrollo en el seno de la familia y de la comunidad en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Sin embargo, se ha cuestionado la idoneidad de los trámites y procedimientos en el proceso de adopción, ya que en la Ley N° 1.098 de 2006 no se encuentra establecido un plazo legal para dar respuesta a los padres solicitantes, afectando a NNA a quienes se les extiende la permanencia en instituciones (Correa y Usuga, 2016, p.9, 12).

La adopción en Chile tiene como finalidad, asegurar el bienestar integral de los NNA adoptados y resguardar los derechos, tales como, vivir en un núcleo familiar donde se puedan satisfacer las necesidades de afecto, protección, espirituales y materiales cuando éstas no han podido ser cubiertas por la familia de origen (Muñoz, 2016, p.13). Pero actualmente en Chile no se cumple este derecho para todos los NNA de vivir en un núcleo familiar y ser protegido, ya que, según cifras del Anuario Estadístico del SENAME, de 18.448 niños susceptibles de adopción, sólo logran ser adoptados 428 en el año 2017, lo que demuestra una falencia en el sistema (Illanes, 2019, p. 38). Esto implica que los niños que se encuentran institucionalizados, al no ser adoptados, tienen como consecuencia una prolongación de la estadía en las instituciones colaboradoras del SENAME, periodo en el cual la institución no responde de forma óptima a los cuidados y protección que requiere un NNA.

En relación a la experiencia de padres adoptivos en el proceso de adopción, al iniciar el trámite, estos experimentan sentimientos positivos ante la posibilidad de adoptar, sin embargo, mientras avanzan en el proceso de adopción, los sentimientos positivos comienzan a transformarse en sentimientos negativos, tales como frustración, incertidumbre, tristeza, rabia, cansancio y sensación de abandono por parte de la institución, esto vinculado principalmente al largo tiempo de espera que toma el proceso (Palavecino, Rodríguez y Zicavo, 2015, p. 266).

Durante el proceso de adopción, en Chile los padres adoptantes identifican como facilitador que éste sea un proceso organizado, así como también la existencia de profesionales aptos a cargo de las evaluaciones, además de los aprendizajes que obtienen a lo largo del proceso de adopción, específicamente en el fortalecimiento de las características personales como la paciencia y la perseverancia para el logro de un objetivo, independiente de las circunstancias que se presentan, además de visualizarlo como un aprendizaje personal. Respecto a los obstaculizadores, los adoptantes señalan la ausencia de acompañamiento por parte de la institución y la poca interacción con otras parejas que enfrentan el mismo proceso que ellos (Palavecino, Rodríguez y Zicavo, 2015, p. 266).

Respecto a la situación de la adopción a nivel internacional, en la adopción de niños, niñas y adolescentes extranjeros, en algunos países se encuentran Entidades Colaboradoras en la Adopción Internacional (ECAIs) o también conocidas como Agencias de Adopción Internacional, que se encargan de asesorar y tramitar la adopción, las que asesoran y tramitan el proceso (Social, G. E. T, 2014, p. 17).

Dentro de este marco y analizando un estudio estadístico de adopción internacional entre los años 2015 a 2019, se visualiza que en América Latina existe una disminución de NNA entregados en adopción al extranjero, ya que en el año 2015 se registran 75 niños dados en adopción, el año 2016 son 70, en el año 2017 se registran 50, en 2018 son 58 y en el año 2019 son 52 niños dados en adopción al extranjero (Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de España, 2020, p.4).

Según Bautista (2016) Colombia es el país hispanoamericano que realiza la mayor cantidad de adopciones hacia el extranjero, pero aún es insuficiente para cubrir la cantidad de NNA que buscan pertenecer a una familia (p. 26-27).

## **II. Justificación**

La siguiente revisión sistemática, se enfoca en estudiar el proceso de adopción de NNA en Hispanoamérica, observado desde la perspectiva de los padres adoptivos,

considerando la experiencia de estos durante el proceso de adopción, además de identificar los obstaculizadores y facilitadores que este proceso conlleva.

Cabe destacar, que es un tema relevante por la importancia de la temática para el desarrollo y avance del país en las políticas sociales de protección de la infancia. Por otra parte según lo observado por el equipo investigador en los centros colaboradores del SENAME, en los que se ha estado en contacto con NNA susceptibles de adopción, se ha identificado que existe una prolongación del tiempo de institucionalización de los NNA, se prioriza cubrir las necesidades materiales básicas por sobre las demás necesidades, también se observa insuficiente apoyo psicológico para los NNA y escasa rigurosidad para la contratación de personal de apoyo, por lo tanto, el personal no está capacitado para trabajar con NNA en situación de vulnerabilidad.

En Chile el Servicio Nacional de Menores, es la principal institución responsable de llevar a cabo el proceso de adopción, además, es la institución responsable de velar por la protección y cumplimiento de derechos de NNA a través de instituciones colaboradoras, sin embargo, se han detectado falencias en esa finalidad del SENAME, pues no está garantizando totalmente la protección y derechos de los NNA con respecto a lo que sucede al interior de los centros. En la actualidad, la crítica principal hacia la institución se debe a la deficiencia en la protección a los niños vulnerados, la posibilidad de crecer, desarrollarse en un entorno familiar y dar una pronta solución a estas problemáticas o en su efecto realizar un proceso de adopción más eficiente (Muñoz, 2016, p. 41).

La importancia que tiene abordar este tema desde la mirada del trabajo social radica en el rol fundamental que cumple el trabajador social en el proceso de adopción, para velar por el interés superior del niño en conjunto con un equipo multidisciplinar que corresponde a psicólogos, educadores y otros actores sociales tales como, los padres aspirantes a adopción, niños susceptibles de adopción, abogados y jueces de familia. Lo anterior, considerando que el trabajador social es partícipe de estas tres etapas del proceso de adopción: ex ante, durante y ex post (Llorente, 2014, p. 20-36).

Al comienzo en la etapa ex ante el trabajador social es encargado de verificar la situación social del niño y situación socioeconómica de aspirantes a adoptar, también participa en el proceso de selección de adoptantes, la valoración de idoneidad de los postulantes y por último entrega información de requisitos necesarios a los solicitantes (Llorente, 2014, p. 20-36).

En la etapa durante, el trabajador social realiza acompañamiento en la etapa de solicitud de adopción e inscripción en el registro único, formación de los solicitantes, valoración y declaración de idoneidad, verifica requisitos y postulación de adoptantes, selección de adoptantes, acogimiento preadoptivo y constitución de la adopción (Llorente, 2014, p. 20-36).

Finalmente, en la etapa ex post, el profesional realiza seguimiento y supervisión del NNA adoptado y la nueva familia (Llorente, 2014, p. 20-36).

La adopción es un tema necesario de abordar debido a que se busca el bienestar e interés superior del niño, para mejorar la calidad de vida y disminuir el tiempo de institucionalización de los NNA a través de la adopción (Chacón, 2018, p.23). De igual forma la adopción es un derecho fundamental para los NNA que han visto vulnerados los derechos, lo cual está descrito en el Artículo 21° de la Convención sobre los Derechos del Niño:

En los Estados que reconocen y/o permiten la adopción, se cuidará de que el interés superior del niño sea la consideración primordial y de que estén reunidas todas las garantías necesarias para asegurar que la adopción sea admisible, así como las autorizaciones de las autoridades competentes (Unicef, 2006, p. 17).

En relación con la importancia de realizar una revisión sistemática, se considera que es de utilidad para sintetizar y organizar la información existente sobre la temática de adopción y así seleccionar la información pertinente para realizar mejoras en el proceso.

El trabajador social vela por los derechos de las personas, por lo que debe contribuir en la protección y bienestar de NNA, ampliando el conocimiento existente respecto del proceso, con el objeto de aportar información para reducir en lo posible el tiempo de estadía en instituciones de cuidado de niños de cada país, resguardando los derechos mencionados en la Convención sobre los Derechos del Niño. Además, el acompañamiento de los trabajadores sociales en el proceso de adopción es útil en la gestión administrativa, gestión de redes, apoyo socio afectivo a los adoptantes, de igual manera a los NNA por adoptar. También cumplen un rol fundamental en el proceso de selección de padres adoptivos, ya que, se debe considerar el contexto de vulneración vivido por los NNA, para así evitar nuevas situaciones de vulneraciones de derechos.

### **III. Marco Referencial**

#### **Marco Conceptual**

A continuación, se presenta el marco conceptual en el cual se identifican aquellos conceptos que son centrales para esta investigación, los cuales son: familia, adopción y parentalidad.

El concepto de familia se puede definir como un sistema complejo de vínculos personales, de filiación parental, conyugal y de fraternidad, se refiere a un grupo de

personas que integran un hogar en común, emparentados entre sí, ya sea por lazos sanguíneos, por adopción o matrimonio. También se incluyen uniones sin un vínculo legal o sanguíneo (Del Pico, 2011, p. 34).

Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos “La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado” (ONU, 1948, Artículo 16.3).

La familia es el grupo de dos o más personas que coexisten como unidad espiritual, cultural y socioeconómica, que aún sin convivir físicamente, comparten necesidades psico-emocionales y materiales, objetivos e intereses comunes de desarrollo, desde distintos aspectos cuya prioridad y dinámica pertenecen a su libre albedrío: psicológico, social, cultural, biológico, económico y legal (Gómez, 2014, p.17).

Referente al concepto de adopción, se define como un acto jurídico mediante el cual se crea un vínculo de parentesco entre dos personas, adoptante y adoptado, de tal forma que establece entre ellas una relación de paternidad y/o maternidad, lo que implica activar los mismos efectos legales que tienen familias consanguíneas. Puede también concebirse como una medida de protección de menores y su aplicación se rige principalmente por el principio del interés superior del niño y la plena integración familiar (Diccionario Panhispánico del español jurídico, 2020).

De acuerdo con la definición de adopción del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), “se entiende como la institución jurídica, es decir con reconocimiento legal, que permite establecer un vínculo de filiación consentido por ambas partes, adoptante y adoptado” (citado en Magallanes, 2015, p. 2).

Según la Ley chilena de adopción N°19.620 Art. 1, la adopción tiene como objetivo:

Velar por el interés superior del adoptado, y amparar su derecho a vivir y desarrollarse en el seno de una familia que le brinde el afecto y le procure los cuidados tendientes a satisfacer sus necesidades espirituales y materiales, cuando ello no le pueda ser proporcionado por su familia de origen. La adopción confiere al adoptado el estado civil de hijo respecto del o los adoptantes en los casos y con los requisitos que la presente ley establece (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, s/f).

Es importante señalar que “La adopción debe ser considerada como política garantizadora de derechos y no como un recurso estratégico que tiende a paliar la aparente inacción del Estado en políticas infantiles” (Valdés, 2007, p.5).

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar define el concepto de adopción como:

La adopción por su carácter proteccionista, es una institución jurídica que bajo la suprema vigilancia del Estado tiene como fin fundamental garantizar a los menores de edad que se encuentran en situación de abandono, un hogar estable en donde puedan desarrollarse armónica e integralmente, y puedan establecer una verdadera familia con todos los derechos y deberes que ello comporta, así como ser asistidos y educados en un ambiente de bienestar y afecto (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2012, citado en Pérez, 2017, p.7).

Cabe señalar, que en el transcurso del tiempo se distinguen dos tipos de adopción, la primera corresponde a la adopción “Clásica” la cual está enfocada en resolver la problemática de matrimonios sin hijos, dando prioridad a la necesidad de los matrimonios de ser padres, y la segunda etapa refiere a la adopción “Moderna” la que enfatiza en la necesidad del niño sin familia, priorizando el derecho del niño, niña o adolescente de pertenecer a una familia (Pilotti, s/f , citado en Böttger, 2007, p.2).

Otro concepto importante en el proceso de adopción es el de parentalidad, pues designa las prácticas educativas provenientes de los padres diferenciándose del concepto de “Parentesco”, pues es una competencia desarrollada de forma independiente a los lazos sanguíneos existentes entre padres e hijos (Granada y Domínguez, 2012, citado en Palavecino, Rodríguez y Zicavo, 2015, p.2). El ejercicio de la parentalidad tiene inicio en la decisión de tener un hijo y es un proyecto prolongado a lo largo de toda la vida (Ramírez, 2011, citado en Palavecino, Rodríguez y Zicavo, 2015, p.2).

Según Valdés y Piella (2016) definen parentalidad como: “un corpus de comportamientos, relaciones sociales, sentimientos culturalmente pautados y representaciones culturales vinculado a la procreación y la crianza” (p. 5).

En la Convención Internacional de Derechos del Niño y la Niña (CIDN) se expresa el concepto de parentalidad positiva como la responsabilidad que deben ejercer los padres hacia los hijos para guiar y orientar al NNA conforme a los derechos establecidos en la CIDN, acorde a la etapa evolutiva en la que se encuentra (Méndez, Ruiz & Zurita, 2014).

### **Marco Teórico**

A continuación, se presenta la teoría que sustenta los planteamientos de este estudio

## Teoría de sistemas

Según Ritzer (2001), la teoría de sistemas ve la sociedad como un gran sistema conformado por una serie de partes que interactúan entre sí. Es relevante investigar la relación entre las partes, al igual que las relaciones entre el sistema y otros sistemas sociales. También se estudian las entradas que se introducen en el sistema social, la forma en que la sociedad asimila esas entradas y los productos resultantes (p.78).

Según Domínguez y López (2016), esta teoría permite visualizar sistemas y subsistemas en la sociedad, facilitando el estudio, la identificación y delimitación de éstos, clasificándose en: abiertos o cerrados; rígidos o flexibles; estáticos, dinámicos u homeostáticos; pudiendo desarrollarse en un macroambiente o microambiente. Esto permite conocer la problemática que se presenta y los distintos sistemas involucrados (p. 128).

Referente a los sistemas abiertos o cerrados, es posible identificar que los sistemas familiares involucrados en el proceso de adopción son sistemas abiertos, debido a que cuentan con la capacidad de interactuar y comunicarse con otros sistemas, con el fin de concretar la adopción de un NNA. Con respecto a la estructura de los sistemas que interactúan durante el proceso de adopción, estos se clasifican en sistemas flexibles, debido a que son capaces de adaptarse a los cambios generados, para lograr el objetivo planteado. En relación con el dinamismo de los sistemas, durante el proceso de adopción éstos se visualizan dinámicos, porque se encuentran en constante evolución, producto de las situaciones que se presentan en el medio externo o interno. También estos sistemas pueden ser homeostáticos, porque tienen la capacidad de autorregulación ante los cambios internos y externos que les afectan.

En relación con el concepto de macroambiente, se compone por todos los factores que intervienen en el sistema institucional de una sociedad (Arras, 2010, citado en Domínguez & López, 2016). A medida que se avanza desde un subsistema a un sistema, el macroambiente se van visualizando nuevas situaciones (Domínguez & López, 2016, p. 128). Por otra parte, el concepto de microambiente se refiere a los factores que influyen en las decisiones importantes de un sistema individual, ya sea una organización o persona, para generar transformaciones (Kast & Rosenzweig, 1987, citado en Domínguez & López, 2016).

En relación con la temática de estudio, se considera la Teoría General de Sistemas, en la cual se visualiza la familia como un sistema, pues interactúa bajo el principio de totalidad al contar con una estructura propia, reglas y objetivos, pues los distintos elementos conforman un todo, incorporando a todas las partes y se valida como subsistemas que poseen características y condiciones propias (Johansen, 1975; Whitaker y Napier, 1982, citando en Palavecino, Rodríguez y Zicavo, 2015, p.2).

Los sistemas se relacionan entre sí y esta interacción se produce en un medio común donde cada uno de los sistemas aporta y recibe lo necesario para un eficaz funcionamiento, por lo tanto, cualquier cambio en el medio o en el sistema produce un impacto que afecta la relación entre ambos o en cada uno de ellos (Hernández Aristu, 1991, citado en Viscarret, 2007, p. 336).

Con respecto a los sistemas identificados en el proceso de adopción, las instituciones encargadas del proceso conforman un macrosistema institucional, el cual interactúa con el sistema familiar de los padres adoptantes. Por lo tanto, es fundamental que exista una correcta relación, interacción y comunicación entre ambos sistemas, para que el proceso de adopción sea eficiente y así lograr el objetivo común de insertar al NNA en un medio familiar, en el que se respeten y protejan los derechos propios de la niñez.

Las personas que conforman el sistema familiar interactúan y se agrupan en subsistemas, los cuales son: el subsistema conyugal compuesta por la pareja de cónyuges; el subsistema parental conformado por los miembros de la pareja que cumplen con el rol de padres; el subsistema fraterno constituido por los hermanos, finalmente, el subsistema intergeneracional formado por las diferentes generaciones presentes en la familia (Barudy, 1998, citado en Losada, 2015, p.24). Con la instancia de adopción de un NNA se generan cambios en el interior del grupo familiar, en la cual los subsistemas se deben adaptar a un nuevo integrante y cubrir las necesidades tanto físicas, emocionales, intelectuales y afectivas que se van presentando según la etapa de desarrollo en la que se encuentra el hijo(a) adoptivo(a).

Según Viscarret (2007) “La perspectiva sistémica pone especial énfasis en los procesos vitales de adaptación y de interacción recíproca entre las personas y sus entornos físicos y sociales” (p. 337)

Se ha seleccionado la teoría general de los sistemas para tener una mirada holística de todos los sistemas involucrados en proceso de adopción, iniciando de la base que los NNA, nacen en un sistema familiar y debido a diversas circunstancias de vulneración de derechos, deben ser insertados en un nuevo sistema en el que se garantice el cumplimiento de los derechos que les corresponden. Para ello existen diversas instituciones encargadas de realizar el proceso de adopción, en las que se busca restituir la protección de los derechos. En Chile las instituciones encargadas del proceso de adopción son: SENAME, Fundación San José, Fundación Chilena para la Adopción y Fundación Mi Casa. Estas instituciones tienen como objetivo mejorar el bienestar del NNA para que logre ser insertado en un nuevo sistema familiar que reconozca y valide los derechos.

## **Enfoque de derechos**

Se ha escogido este enfoque de derechos para complementar la teoría expuesta anteriormente e integrar el respaldo legal e institucional, para velar por el cumplimiento de los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).

El enfoque de derecho busca validar a los NNA dentro de toda la sociedad, para que sean reconocidos como sujetos de derechos. Este enfoque busca eliminar todo tipo de vulneración de derechos y malos tratos de los adultos hacia los NNA, debido a que son visualizados como una propiedad y no como personas (Miranda y González, 2016, p.461).

También se busca establecer relaciones sociales sustentadas en el reconocimiento, respeto mutuo y transparencia, para que sea normalizada la satisfacción de necesidades materiales e inmateriales de todas las personas y agrupaciones sin ningún tipo de discriminación, llegando a ser esto una obligación jurídica y social que sea respaldada por los poderes políticos y jurídicos para su cumplimiento (Guendel 1999, citado en Solís 2003).

El enfoque de derecho ha sido considerado como una guía fundamental para ser utilizado por los distintos garantes de derechos dentro de la sociedad, tales como el Estado, instituciones, sociedad civil y profesionales. Para el equipo investigador es fundamental guiarse por este enfoque, ya que, es un deber durante el desarrollo de la profesión de trabajo social ser garante de la protección de los derechos del NNA. De igual manera el enfoque de derechos orienta para identificar falencias e incumplimientos de protección de los derechos del niño en cada país que se investiga durante esta revisión sistemática y proponer mejoras.

Según lo expuesto anteriormente, se puede destacar que la teoría y el enfoque considerados para la revisión sistemática referente al proceso de adopción son las adecuadas, ya que permiten tener una mirada holística e integral de las familias adoptantes, considerando los sistemas en los que se desenvuelven, las necesidades que se presentan, los facilitadores y obstaculizadores que se manifiestan durante el proceso de adopción, teniendo presente así las adecuaciones necesarias para visibilizar y garantizar los derechos de NNA.

### Marco Normativo

A continuación, se presenta el marco normativo en donde se detallan modalidades de adopción, leyes e instrumentos fundamentales en el proceso de adopción.

A nivel mundial se destacan dos modalidades de adopción. En primer lugar, se describe la adopción nacional, en la cual el NNA y los padres que inician el proceso de adopción residen en el mismo país, además de contar con la misma nacionalidad. En segundo lugar se menciona la adopción internacional, la que se divide en dos tipos, una es cuando el NNA tiene que salir del país de residencia habitual, sin tener en cuenta la nacionalidad de los padres adoptivos, lo que se denomina adopción en otro país; la otra es cuando el NNA es adoptado por padres de otra nacionalidad, pero permanece en el país de residencia habitual del adoptado, se denomina como adopción internacional en sentido estricto (UNICEF, 1999, citado en Magallanes, 2015, p.4).

En relación a la adopción de NNA existen instrumentos internacionales encargados de regular el proceso entre los diversos países, los cuales son: Declaración sobre los Principios Sociales y Jurídicos Relativos a la Protección y el Bienestar de los Niños, con particular referencia a la adopción y a la colocación en hogares de guarda, en los planos nacional e internacional decretada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1986; Convención sobre los Derechos del Niño (desde 1989); Convenio de la Haya en lo relativo a la Protección del Niño y Cooperación en materia de Adopción Internacional (desde 1993) (citado en Magallanes, 2015, p. 3).

Se destacan además las normativas a nivel internacional reflejadas en los Artículos 3, 20, 21 y 27 que están detallados en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño realizada el 20 de noviembre de 1989 en Nueva York, las cuales están relacionadas con la temática de adopción de NNA. A continuación, se describen los artículos mencionados:

Art. 3 “En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño”.

Art. 20 “Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado” (Unicef, 2006, p. 17).

Por consiguiente, es un deber del Estado proteger a los NNA privados de su entorno familiar, proporcionando los medios necesarios para el cuidado y protección con los cuales se pueda suplir la atención familiar o incorporar al NNA a una institución

en la cual se protejan los derechos propios de la niñez y se respete el origen cultural (Unicef, 2006, p.17).

Art. 21 “Los Estados Parte que reconocen o permiten el sistema de adopción cuidarán de que el interés superior del niño sea la consideración primordial” (Unicef, 2006, p.17).

Artículo 21a. “Velarán por que la adopción del niño sólo sea autorizada por las autoridades competentes, las que determinarán, con arreglo a las leyes y a los procedimientos aplicables y sobre la base de toda la información pertinente y fidedigna, que la adopción es admisible en vista de la situación jurídica del niño en relación con sus padres, parientes y representantes legales y que, cuando así se requiera, las personas interesadas hayan dado con conocimiento de causa su consentimiento a la adopción sobre la base del asesoramiento que pueda ser necesario” (Unicef, 2006, p. 17)

Art. 27. 1. “Los Estados Parte reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social” (Unicef, 2006, p. 21).

Art. 27. 2. “A los padres u otras personas encargadas del niño les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño” (Unicef, 2006, p. 21).

- Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales 2010.

En países de Latinoamérica se han implementado diversas legislaciones que en la actualidad se encuentran vigentes, estas son las encargadas de regular la adopción. Entre los países se pueden mencionar Argentina con las Leyes N° 25.854 y N° 26.994, el cual tiene como institución encargada de iniciar el proceso de adopción la Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos; en Chile se dispone de la Ley N° 19.620 y la institución encargada de adopción es el Servicio Nacional de Menores; en Colombia se encuentra vigente la Ley N° 1.098 y es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar quien es el encargado de iniciar el proceso; en Guatemala cuentan con el Decreto N° 77-2007 de la Ley de Adopciones, el cual tiene como institución encargada del proceso el Consejo Nacional de Adopciones; en Uruguay se regula la adopción con la Ley N° 17.823 y la entidad encargada es el Instituto del Niño y Adolescente de Uruguay; en Perú se encuentra vigente la Ley N° 26.981 y es el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables el encargado de realizar el proceso de adopción (Magallanes, 2015, p. 7-10).

#### **IV. Preguntas de Investigación**

- ¿Cuáles son los actores involucrados en el proceso de adopción?
- ¿Cuáles son los factores obstaculizadores y facilitadores para los padres en el proceso de adopción?
- ¿Cuáles son los principales resultados de las diferentes investigaciones sobre el proceso de adopción?

#### **V. Objetivos de Investigación**

##### **Objetivo general:**

Describir el proceso de adopción existente en países hispanoamericanos, año 2021.

##### **Objetivos específicos:**

- Identificar los actores involucrados en el proceso de adopción en artículos revisados.
- Identificar los factores obstaculizadores y facilitadores que los padres identifican en el proceso de adopción.
- Describir los principales resultados de las diferentes investigaciones revisadas sobre el proceso de adopción.

#### **VI. Marco metodológico**

La revisión sistemática es una recopilación y síntesis de artículos científicos en relación con la temática escogida, en el que se deben establecer límites y sesgos para guiar la búsqueda de información y así optimizar los resultados. La metodología cuenta con 5 fases que permiten realizar una revisión sistemática con precisión, en la cual se seleccionan bases de datos que contienen artículos para analizar, incluyendo palabras claves y operadores booleanos para utilizar en la búsqueda, hasta llegar a la última fase de evaluación de sesgo, en la cual un revisor independiente (profesor/a guía) es él /la encargado/a de revisar nuevamente las fases desarrolladas. A continuación, se describe el proceso realizado y los resultados obtenidos en cada una de las cinco fases.

##### **Fase 1: Identificación**

Durante esta fase se realizó la búsqueda de artículos en tres bases de datos, Scielo, EBSCOhost y Redalyc. Se utilizaron las iteraciones “adopción AND niños”;

“proceso de adopción” AND niños y “padres adoptivos”. Se incorporó el operador booleano “AND” en las dos primeras iteraciones, también se agregaron comillas en las iteraciones seleccionadas para obtener un mejor resultado en la búsqueda, debido a la considerable cantidad de artículos otorgados por las bases de datos, en su gran mayoría no relacionados con la temática elegida.

Para focalizar la búsqueda se utilizaron filtros facilitados por cada base de datos. En la iteración “adopción AND niños”, se aplicaron los filtros: años de publicación desde 2012 al 2019 e Idioma español; en la iteración “proceso de adopción” AND niños, se utilizaron los filtros: años de publicación desde 2011 al 2020, idioma español, además, las disciplinas de derecho y multidisciplinarias (ciencias sociales); en la iteración “padres adoptivos”, se aplicaron los filtros: años de publicación desde 2011 al 2020, idioma español y disciplina multidisciplinar (ciencias sociales).

Una vez concluida la búsqueda con todos los filtros descritos anteriormente se encuentran 162 artículos en Redalyc, 6 en EBSCOhost y 14 en Scielo, obteniendo un total de 182 artículos. El período de búsqueda de artículos se desarrolló entre el 16 de mayo y el 26 de mayo del 2021.

**Tabla de proceso de búsqueda**

<b>Identificación de búsqueda</b>	<b>Redalyc</b>	<b>EBSCOhost</b>	<b>Scielo</b>
<b>Palabras clave</b>	1."adopción AND niños" 2."proceso de adopción" AND niños" 3."padres adoptivos"	1."adopción AND niños" 2."proceso de adopción" AND niños" 3."padres adoptivos"	1."adopción AND niños" 2."proceso de adopción" AND niños" 3."padres adoptivos"
<b>Conector de palabras claves</b>	1. AND 2. AND 3.No aplica	1.AND 2. AND 3. No aplica	1. AND 2. AND 3. No aplica
<b>Signos de puntuación en la iteración</b>	Comillas	Comillas	Comillas
<b>Periodo de tiempo</b>	1. 2012-2019 2. 2011-2020 3. 2011-2020	1. 2012-2019 2. 2011-2020 3. 2011-2020	1. 2012-2019 2. 2011-2020 3. 2011-2020
<b>Idioma</b>	Español	Español	Español
<b>Disciplina</b>	1.No aplica	1. No aplica	1. No aplica

	<b>2.</b> Derecho y multidisciplinar (ciencias sociales) <b>3.</b> Multidisciplinar (ciencias sociales)	<b>2.</b> No aplica <b>3.</b> No aplica	<b>2.</b> Multidisciplinaria <b>3.</b> Área Ciencias sociales
--	--	--	--

*Fuente: elaboración propia.*

## **Fase 2: Duplicado**

En esta fase de duplicado, las investigadoras realizaron una revisión de 182 artículos registrados en la fase de identificación, para detectar aquellos artículos que se encuentren duplicados, utilizando los buscadores de Redalyc, EBSCOhost y Scielo con las siguientes iteraciones: “adopción AND niños”; “proceso de adopción” AND niños; “padres adoptivos”. Se detectó un total de 28 artículos duplicados los cuales fueron eliminados posteriormente. En Redalyc fueron eliminados 26 artículos, en Scielo se eliminaron 2 artículos y en EBSCOhost no se encontraron duplicados. Finalmente quedan un total de 154 artículos que pasan a la siguiente fase.

## **Fase 3: Elegibilidad**

En esta etapa se realiza una revisión de cada uno de los artículos encontrados en las bases de datos: Scielo, EBSCOhost y Redalyc, los cuales cumplieron con los requisitos de selección establecidos para las etapas anteriores. Para ello se revisan nuevamente los artículos, entre los cuales se seleccionan aquellos que cumplen con los criterios de elegibilidad, estos consisten en que cada abstract o título contenga a lo menos una de las siguientes palabras o frases: adopción; proceso de adopción; adopción internacional; adopción de niños, niñas o adolescentes; padres adoptivos; adopciones; adoptar; adoptados; adoptaron; adoptivas; adoption; adoção.

De los 154 artículos, correspondientes al producto de la Fase 2, en esta etapa se seleccionaron 49 que incluyen los criterios de elegibilidad y por otro lado se eliminaron 105 artículos que no cumplen con los criterios de elegibilidad. De los 49 artículos seleccionados, 5 son de la base de datos EBSCOhost, 12 de la base de datos Scielo y 32 corresponden a la base de datos de Redalyc. Por otra parte, de los 105 artículos eliminados, 1 corresponde a la base de datos EBSCOhost y 104 son de la base de datos de Redalyc.

#### **Fase IV: Inclusión**

En esta fase se revisaron un total de 49 artículos. Para ser incluidas en la revisión sistemática, estas investigaciones debían cumplir en todo momento los siguientes criterios de inclusión:

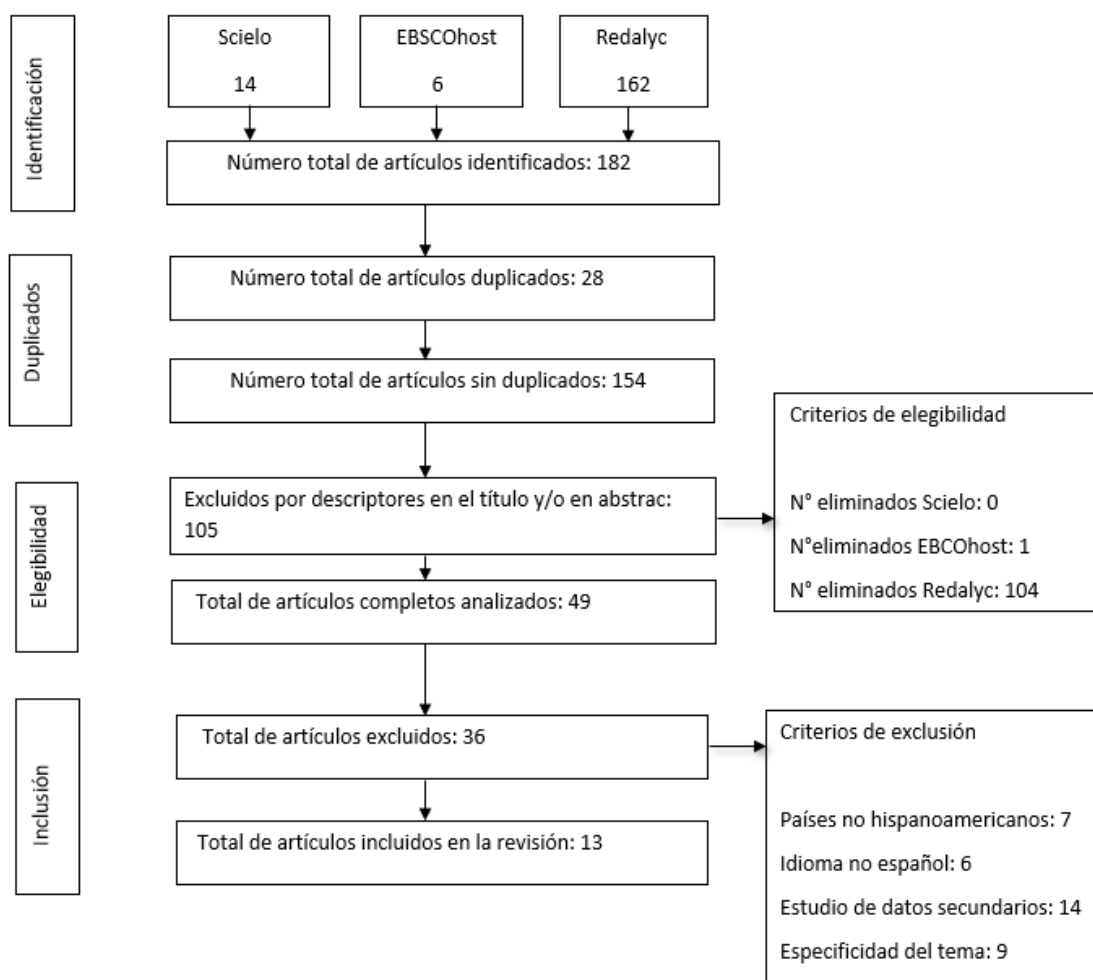
- 1.** Países hispanoamericanos
- 2.** Idioma español
- 3.** Estudio empírico
- 4.** Especificidad del tema: artículos relacionados con el proceso de adopción de NNA; padres adoptivos; adopción de niños en Hispanoamérica; adopción internacional de niños.

Por otro lado, en relación con los criterios de exclusión, se establecen los siguientes:

- 1.** Países no hispanoamericanos: se elimina un total de 6 artículos bajo este criterio, ya que los países en los que se realizan los estudios no pertenecen a Hispanoamérica.
- 2.** Idioma no español: se elimina un total de 6 artículos bajo este criterio, debido a que se encuentran artículos en idioma inglés y portugués.
- 3.** Estudio de datos secundarios: se elimina un total de 2 artículos bajo este criterio.
- 4.** Especificidad del tema: artículos no relacionados con el proceso de adopción de NNA; padres adoptivos; adopción de niños en Hispanoamérica; adopción internacional de niños. De los cuales se eliminan 11 artículos bajo este criterio.

Posterior a la aplicación de los criterios de inclusión y exclusión, se obtiene un total de 13 artículos incluidos en esta fase y 36 artículos excluidos.

## Flujograma



*Fuente: elaboración propia.*

### Fase V: Evaluación de sesgo

La fase de evaluación de sesgo la realiza un revisor independiente, que en esta instancia corresponde a la profesora guía del equipo investigador.

## VII. Resultados

Esta revisión sistemática consta del estudio de 13 artículos empíricos elaborados entre los años 2012 y 2020, de los cuales 9 fueron encontrados en el buscador Redalyc, 1 en EBSCOhost y 3 en Scielo. Las investigaciones encontradas corresponden a los países

de Argentina con 5 artículos, Chile con 3 artículos, Colombia con 3 artículos, Venezuela con 1 artículo y Ecuador 1 artículo.

Respecto a las metodologías aplicadas en las investigaciones revisadas, estas son cualitativas y mixtas respectivamente, por otra parte, no se encuentran investigaciones con metodología cuantitativa. En cuanto a la muestra que se considera en los artículos, estas corresponden a personas que ya han adoptado, personas que no han adoptado, funcionarios y profesionales de instituciones encargadas del proceso de adopción y adultos que fueron adoptados en su niñez. Los instrumentos que se destacan en las investigaciones son entrevistas abiertas y semiestructuradas, observación directa y participante.

Los siguientes resultados son planteados en base a los objetivos específicos descritos con anterioridad por el equipo investigador, los cuales son:

1. Identificar los actores involucrados en el proceso de adopción en artículos revisados del presente estudio.
2. Identificar los factores obstaculizadores y facilitadores que los padres identifican en el proceso de adopción.
3. Describir los principales resultados de las diferentes investigaciones revisadas sobre el proceso de adopción.

A continuación, se describen en orden las temáticas abordadas conforme a los objetivos específicos, desglosando el segundo objetivo en dos partes para una mejor comprensión. Finalmente, el orden de los resultados se plantea de la siguiente forma:

1. Actores involucrados en el proceso de adopción.
2. Factores obstaculizadores que los padres identifican en el proceso de adopción.
3. Factores facilitadores que los padres identifican en el proceso de adopción.
4. Principales resultados de las diferentes investigaciones revisadas.

### **Actores involucrados en el proceso de adopción**

En la totalidad de los artículos revisados se identifican actores participantes, tanto personas como instituciones públicas y privadas, las que son agrupadas dependiendo del país donde se realiza cada estudio, lo que se detalla a continuación:

Los artículos que presentan investigaciones realizadas en Argentina, describen como actores participantes durante el proceso de adopción a las siguientes personas: padres adoptantes, familia adoptiva, mujeres que han realizado adopción monoparental, NNA que han sido adoptados, padres biológicos, familia extensa biológica del NNA, amistades de familia biológica; respecto de los profesionales identificados, estos son: jueces, asistentes sociales, psicólogos, trabajadoras sociales, abogados, asesores de incapaces, funcionarios de juzgados; en relación a los actores institucionales identificados, estos corresponden a entidades públicas, los cuales son: DNRUA (Dirección Nacional de Registro Único de Aspirantes a guarda con fines adoptivos), juzgados de familia, consejo de protección de los derechos de los NNA, área de niños sin cuidados parentales, Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (CDNNyA), Hogar de niños/as, Defensoría Zonal (DZ), Defensoría Pública de Menores (Pena, 2016a; Coler y Salomone, 2018; Ciordia, 2017; Pena, 2016b; Ciordia y Villalta, 2012).

Con respecto a los artículos de investigaciones realizadas en Colombia, se describen como actores participantes durante el proceso de adopción a las siguientes personas: familia biológica extensa de los NNA, madre adoptiva; los profesionales involucrados son: Funcionarios Instituto Colombiano de bienestar familiar (ICBF), abogados especialistas en temas de adopción y derecho procesal; los actores institucionales identificados son de entidades públicas, los que corresponden a: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) (Barrera y Moreno, 2018; Estrada et al. 2014). Cabe mencionar, que en el artículo de Andrade et al. refiere a 50 parejas que no han adoptado, las cuales son actores participantes sólo de la investigación, en la cual se identifican los imaginarios sociales que tienen respecto a la temática de adopción (2020).

En relación a los artículos revisados sobre investigaciones elaboradas en Chile, los actores participantes involucrados en el proceso de adopción son: padres adoptivos, NNA adoptados, mujeres que realizaron el proceso de adopción monoparental; respecto a los profesionales identificados, estos son los pertenecientes al Subprograma de Búsqueda de Orígenes SENAME (Servicio Nacional de Menores); además, se identifica como actor institucional a la entidad pública SENAME (Salvo y San Román, 2019; Palavecino et al. 2015; Salvo, 2018). Cabe destacar que el artículo de Salvo y San Román se refiere a entrevistas realizadas a personas que fueron adoptadas entre los años 1965 y 1996, los cuales buscan a las familias de origen, a través del Subprograma de Búsqueda de Orígenes SENAME (2019).

Referente al proceso de adopción en Ecuador, se encuentra información únicamente en el artículo de Ochoa et al. en el que se identifican como actores participantes, sólo a padres adoptivos que culminaron el proceso de adopción, en la ciudad de Loja; en el artículo no se mencionan profesionales involucrados en el proceso;

en cuanto a los actores institucionales implicados, cabe destacar que todos son entidades públicas, los cuales se detallan a continuación: Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), Ministerio de Salud Pública (MSP), juzgados civiles, juzgados multicompetentes, juzgados de niñez y adolescencia, unidades judiciales de la familia, mujer, niñez y adolescencia de la función judicial a nivel nacional (2018).

En relación con el proceso de adopción en Venezuela, se encuentra información sólo en uno de los artículos revisados, el que corresponde al de Albarrán y Pérez. En relación con los actores participantes particulares, no se mencionan en el artículo; Respecto a los actores profesionales identificados en el proceso de adopción éstos son: psicólogos, trabajadores sociales, educadora y médica pediatra; por otro lado, las instituciones públicas participantes mencionadas son: La Casa de Protección El Junquito, anexo de varones, de la Municipalidad de Sucre, El Centro Infantil de Protección Inmediata (CIPI) Casa Hogar Consuelo Navas, ubicado en Caracas (2012).

### **Factores obstaculizadores que los padres identifican en el proceso de adopción**

De los trece artículos revisados, seis de ellos registran información referente a factores obstaculizadores que los padres identifican en el proceso de adopción.

En uno de los artículos revisados, los entrevistados señalan como obstaculizador que en el proceso de adopción existe una falta de acompañamiento de los profesionales de la institución hacia los padres adoptantes, no habiendo una orientación clara y constante (Palavecino, Rodríguez y Zicavo, 2015).

Se identifica en cuatro artículos como obstaculizador, un excesivo tiempo de espera para concretar la adopción debido a requerimientos y trámites extensos, tales como, la evaluación para ser declarados como familia idónea para adoptar (Palavecino, et al. 2015; Andrade, Gaitán, Guevara y Martínez, 2020; Ochoa, Blacio y Burneo, 2018; Pena, 2016a). Según los casos chilenos entrevistados en la investigación de Palavecino et al., se registra que el tiempo de duración del proceso de adopción es de dos a tres años (2015). En el artículo de Ochoa et al., se menciona que en Ecuador el proceso de adopción tiene un tiempo de duración entre seis meses y un año, tiempo que es considerado excesivo por los padres adoptantes (2018).

Además, en la investigación de Palavecino et al., los padres identifican que se presentan escasas instancias para compartir experiencias con otros padres adoptantes (2015).

Por otra parte, Palavecino et al. (2015) identifica como obstaculizador los elevados costos de las evaluaciones sociales solicitadas a los padres adoptantes durante el proceso de adopción. Con respecto a la investigación de Andrade et al. (2020), las personas entrevistadas, que aún no han adoptado, manifiestan tener una percepción

negativa del proceso de adopción, puesto que se guían por las experiencias de otras familias que han realizado el proceso, las cuales destacan los aspectos negativos vivenciados, tales como: excesiva inversión de tiempo para trámites solicitados y costos económicos elevados de las evaluaciones requeridas. Debido a esto, se genera desmotivación y disminuye el interés de iniciar el proceso de adopción.

Continuando con el artículo de Andrade et al. (2020) en éste se señala que las parejas que aún no han adoptado tienen una representación confusa de la adopción, además prejuicios en relación con la edad, salud e historia de vida de los NNA, que implican a un desinterés por adoptar.

Por otro lado, en el artículo de Ochoa, et al. (2018), los padres refieren que en el proceso de seguimiento post adopción, no se concretan la totalidad de las visitas estipuladas que debieran realizar los profesionales de la institución a cargo, para verificar que el NNA se encuentre en óptimas condiciones y en un ambiente saludable.

También se identifican obstaculizadores en relación con la adopción monoparental en dos artículos. En uno de los artículos se menciona que la mujer soltera durante el proceso de adopción no es considerada una familia ideal para adoptar bebés o niños pequeños, por esta razón en la adopción monoparental se asignan NNA mayores y no lactantes. Además, mencionan recibir maltrato y discriminación por ser mujer soltera (Pena, 2016b).

De la misma manera, en el artículo de Salvo, las mujeres adoptantes monoparentales señalan que los profesionales de la institución a cargo de iniciar los trámites de adopción les indican que tienen bajas probabilidades para adoptar en comparación con los matrimonios que están en el mismo proceso, situación que es considerada por las entrevistadas, como discriminatoria y excluyente de parte de los profesionales que participan en el proceso de adopción. Sumado a esto, los formularios de postulación no están diseñados para la adopción monoparental, develando que no existe igualdad de condiciones, ya que, se le cita a evaluación más veces que a los matrimonios para demostrar idoneidad parental (2018).

Cabe destacar, que en uno de los artículos se señala que se cuestionan las capacidades parentales de unos padres adoptantes que culminaron el proceso de adopción, al visualizarlo desde el ámbito legal, existe un trato despectivo, por lo tanto, se considera como elemento discriminatorio (Pena, 2016a).

Por consiguiente, en cuatro de los artículos revisados, se identifica que, debido a la complejidad y exigencias del proceso de adopción, los padres adoptantes manifiestan sentimientos negativos, tales como: rabia, frustración, tristeza, ansiedad, decepción, incertidumbre, soledad e impotencia (Palavecino et al. 2015; Ochoa et al. 2018; Pena, 2016a; Salvo, 2018). De igual forma, las parejas que no han adoptado,

producto de los imaginarios sociales relacionados con los costos económicos, tiempo de espera prolongado y trámites requeridos, expresan sentimientos de desmotivación ante el proceso de adopción (Andrade et al. 2020).

### **Factores facilitadores que los padres identifican en el proceso de adopción**

En relación con los facilitadores identificados por los padres, se presentan sólo en tres artículos, de los trece revisados. Los participantes refieren que el proceso de adopción es organizado y bien ejecutado (Palavecino et al. 2015; Ochoa et al. 2018). Por otra parte, los padres adoptivos señalan que existen profesionales capacitados a cargo de las evaluaciones realizadas en el proceso, además, se proporcionan suficientes charlas orientadoras y acompañamiento psicológico por parte de los expertos de la institución (Palavecino et al. 2015; Ochoa et al. 2018).

Sumado a lo anterior, los participantes refieren que durante el proceso obtienen aprendizajes personales en relación con el fortalecimiento de la paciencia y perseverancia para lograr un objetivo a pesar de las situaciones que se puedan presentar, siendo necesario estos rasgos personales puesto que, ayudan a enfrentar la angustia y el estrés que se genera durante el desarrollo del proceso, para así evitar que las personas abandonen la posibilidad de adoptar (Palavecino et al. 2015).

En la adopción monoparental, las madres adoptivas manifiestan que durante el proceso de adopción algunos de los profesionales del equipo técnico y jueces se encuentran a favor de la adopción monoparental, lo que favorece la resolución final determinada por el juez (Salvo, 2018).

### **Principales resultados de las diferentes investigaciones revisadas**

A continuación, se detalla cada resultado por autores de cada artículo.

En el artículo de Palavecino et al. (2015) refieren que al inicio del proceso de adopción, los padres adoptantes expresan que presentan sentimientos positivos debido a la posibilidad de tener un hijo, pero cuando se va desarrollando el proceso, se manifiestan sentimientos negativos, debido a la prolongada espera que tienen que enfrentar, identificando emociones, tales como, la rabia, frustración y tristeza como las más frecuentes, finalmente cuando el niño logra ser adoptado y acogido por la nueva familia, la emocionalidad de los padres adoptivos se relacionan con el amor, alegría y compromiso producto de ejercer la anhelada parentalidad.

Por otra parte los padres adoptivos, cuando ya se encuentran ejerciendo la parentalidad adoptiva, recuerdan el proceso de adopción, como una instancia de poder concretar el anhelado proyecto familiar que les entrega felicidad, no obstante algunos padres adoptantes manifiestan tener aún sentimientos de rabia y de acuerdo a las

limitaciones presentadas, evalúan de forma negativa el proceso de adopción en el que participaron, sobre todo a la prolongada espera por la que deben pasar, percibiendo la espera como una consecuencia dañina para el niño, ya que, la ausencia de interacción temprana entre padre-hijo afecta el desarrollo inicial del NNA.

Además, mencionan que se generaron sensaciones relacionadas al abandono e impresión de despreocupación del sistema, debido a la no existencia de acompañamiento institucional, también percibieron estar participando en un sistema desconocido y engañoso en el cual no es posible influir en mejorar o retroalimentar el sistema.

Cabe señalar que, en la totalidad de los casos entrevistados, se evidencia que el tiempo de espera entre el inicio y el término del proceso de adopción superó los dos años.

Por otro lado, las parejas que aún no han adoptado comentan que existen dificultades en el proceso de adopción por supuestas preferencias de entregar NNA a familias extranjeras, situación que agrega desinterés por adoptar, aun sabiendo que es un proceso importante y necesario, del que deben hacerse cargo las personas que viven en sociedad (Andrade et al. 2020).

En relación con las parejas entrevistadas que aún no han adoptado, éstas tienen creencias, percepciones e imaginarios con respecto al proceso de adopción, en base a experiencias negativas de otras personas, por lo que, tienden a generalizar el proceso de adopción como una experiencia negativa. (Andrade et al. 2020).

Referente al artículo de Pena (2016b) sobre la adopción monoparental, indica que es más probable que se le asignen niños o niñas que son de mayor edad para adoptar, quienes conservan recuerdos de las familias de origen, por otra parte, los matrimonios tienen la prioridad de recibir en adopción a niños pequeños y en mejor estado de salud.

Según el artículo de Salvo (2018) en la investigación se aprecia que existen condiciones y prácticas durante el proceso de adopción que desalientan y obstaculizan las adopciones monoparentales, pues, desde el punto de vista legal, ideológico y técnico se encuentran en desventaja ante los matrimonios participantes, por lo que lograr el objetivo de adoptar un NNA como madre soltera, depende de las creencias e ideologías de los profesionales que faciliten el proceso o lo obstaculicen.

La autora menciona que es posible hipotetizar que las participantes de adopción monoparental desisten del proceso debido a la sobre exigencia, presión, trato diferencial y discriminatorio al que se ven expuestas.

Para finalizar con la presentación de esta autora, según lo expuesto por las postulantes de adopción, éstas señalan que en las instituciones jurídico-judiciales y psicotécnicas del sistema de adopción, continúan velando por que el NNA se establezca dentro de un modelo de familia tradicional.

De acuerdo con el artículo de Ciordia y Villalta (2012) las mayores dificultades que enfrentan los profesionales o funcionarios en las instituciones encargadas de adopción, en la región metropolitana de Buenos Aires en Argentina, es lidiar con padres, madres o familia biológicas de NNA que se encuentran en situación de pobreza o de extrema pobreza, para luego evaluar si las conductas que no son aceptables dentro del modelo de crianza, provienen de limitaciones debido a la situación de pobreza que se encuentran o si estas conductas son debido a una negligencia parental, lo que justifica que el NNA sea derivado a una institución donde se protejan los derechos.

Continuando con el artículo de Coler y Salomone (2018) los autores comentan que según lo descrito por los profesionales que trabajan en el área de adopción, entre ellos psicólogos, trabajadores sociales y abogada, manifiestan a través de las entrevistas realizadas que, existen diferencias de criterios en las intervenciones y decisiones entre los distintos profesionales, debido a que los demás profesionales no consideran los instrumentos individualizados aplicados por los psicólogos, ya que los aplicados por ellos, son generalizados.

En el documento de Ciordia (2017) la autora describe que, según lo expresado por los profesionales entrevistados en la investigación, estos tienden a utilizar diferentes estrategias de persuasión para que las familias de origen (que se encuentran en situación de pobreza estructural y con limitadas posibilidades de mejorar la situación económica familiar), específicamente los padres, consideren necesario que los hijos sean institucionalizados, teniendo la posibilidad de ser entregados a una nueva familia, a través del proceso de adopción y así lograr mejorar la calidad de vida del NNA.

Según el artículo de Albarrán y Pérez (2012) el cual se centra en la adopción de NNA con algún tipo de discapacidad, en el que los consultantes manifiestan rechazo a realizar ese tipo de adopción, debido al alto costo económico que implica el posterior cuidado y mantención de estos NNA. Por lo que los autores sugieren que el Estado debe apoyar y promover la adopción y cuidado de NNA con discapacidad.

En relación con la investigación de Ochoa et al. (2018) los participantes identifican la adopción como un proceso que permite a un NNA pertenecer a una familia distinta a la biológica, además de ser una opción factible para familias que no pueden engendrar hijos, lo que implica contraer obligaciones y la responsabilidad de cuidar y criar al hijo adoptado, resguardando los derechos del niño. En el proceso de adopción, el Estado interviene en dos etapas, la primera es declarar a las familias como idóneas para adoptar y la segunda es declarar la condición de adoptabilidad de los NNA. Por lo

que es fundamental el buen trabajo en equipo de los distintos profesionales y funcionarios, durante todo el desarrollo del proceso e incluso en la etapa de seguimiento, donde se han encontrado falencias, producto de la falta de personal capacitado, por lo cual, los autores sugieren contratar personal idóneo externo.

Por otra parte, en la investigación de Pena (2016a) se ve reflejado como las familias han desarrollado estrategias que favorecen la integración del NNA adoptado al nuevo núcleo familiar, considerando las formas de relación con el nuevo integrante desde el primer encuentro, lo que es fundamental para generar lazos familiares, esto sin dejar de lado la historia anterior del hijo adoptado y manteniendo contacto con la familia biológica.

Continuando con el artículo de Estrada et al. (2014) en el que se menciona que los funcionarios encargados de realizar el proceso de adopción no se guían en la totalidad por los lineamientos técnicos y legales que garantizan la protección de los derechos fundamentales de los NNA, los cuales son: el interés superior del niño, el derecho a tener una familia y a no ser separado de ella, el derecho a ser escuchado y el derecho al debido proceso. Por lo que, según el autor, se evidencia negligencia de parte de los agentes encargados de administrar la justicia en el proceso de adopción.

En el documento se reconoce que la adopción tiene como objetivo restaurar la protección de los derechos del NNA, para que el crecimiento y desarrollo integral sea óptimo. Por lo tanto, es primordial considerar a los NNA, el entorno, la familia de origen, la idoneidad de los padres adoptivos, el estado físico, mental, moral y social de adoptantes y adoptado, lo cual es favorable para generar lazos familiares en un nuevo hogar estable y óptimo.

Referente al artículo de Barrera y Moreno (2018), en el cual los participantes señalan que durante el proceso de adopción existe una preferencia de parte de los padres adoptantes por adoptar a niños y niñas menores de 8 años, siendo así pocas o nulas las instancias donde se adopta a un adolescente, esto se genera porque los padres adoptantes buscan estar presente en la mayor cantidad de etapas de la vida del niño. Cuando los adolescentes no son adoptados debido a la edad, el Estado de Colombia, debe promover y garantizar los derechos de estos a través del instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), haciendo partícipes tanto a la sociedad como a la familia de origen, en la elección de hogares sustitutos, existiendo también otras opciones tales como: hogares de paso, centros de emergencia, casa/hogar, internados u otros.

Para finalizar, en el documento de Salvo y San Román (2019), un grupo de personas que fueron adoptadas en la niñez realizan la búsqueda de información sobre las familias de origen, a través del subprograma de búsqueda de orígenes del SENAME. Durante el proceso los entrevistados mencionan las barreras y obstáculos que se presentan, en el transcurso del proceso de búsqueda, generalmente impuesto por los

profesionales, los cuales no brindan toda la información requerida utilizando la confidencialidad a su favor.

### **VIII. Análisis**

En esta etapa se presenta el análisis de la revisión sistemática, la que se realiza según los objetivos de la investigación. Cabe destacar que el análisis realizado se presenta en el mismo orden en que se presentan los resultados anteriormente.

#### **Identificar los actores involucrados en el proceso de adopción en artículos revisados**

De los trece artículos revisados, el equipo investigador identifica que, de cada uno de ellos se puede analizar la información presentada respecto a los actores participantes en el proceso de adopción, por lo cual, el equipo investigador realiza la siguiente categorización: actores participantes particulares, actores institucionales y actores profesionales/funcionarios.

Con respecto a la cantidad de actores profesionales mencionados en las investigaciones, se reconoce una carencia en relación con la cantidad de profesionales en las instituciones a cargo del proceso de adopción, lo que genera una lentitud en el desarrollo del proceso.

En relación con lo anterior, en el marco conceptual se hace referencia al concepto de adopción, como la instancia en la cual el Estado debe garantizar un hogar estable, para que el NNA pueda desarrollarse integralmente y sean respetados los derechos que le corresponden (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2012, citado en Pérez, 2017, p.7).

El equipo investigador considera que, esta situación es un factor que puede influir en la postergación de la posibilidad de adopción para los NNA institucionalizados, imposibilitando la oportunidad de desarrollarse en un ambiente familiar, donde se respeten los derechos, además de fomentar las capacidades y potencialidades del NNA adoptado. Por lo tanto, el Estado debe velar porque la institución realice un proceso de adopción eficiente, para evitar situaciones que retrasan el proceso, puesto que, afecta directamente al NNA que se encuentra institucionalizado a la espera de una nueva familia.

En relación al NNA que permanece institucionalizado, existen consecuencias al estar privado de desarrollarse en un ambiente familiar, tales como, limitaciones en el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, dado que, es la familia la encargada de proporcionar el aprendizaje al NNA de estas habilidades, para que se desenvuelva de forma correcta en el entorno social. Además, se dificulta el aprendizaje y

reconocimiento de las normas sociales y perjudica el desarrollo de la personalidad, puesto que no se generan instancias de aprendizaje en un entorno familiar, en la cual adquieran seguridad, confianza y valores.

Por otra parte, se puede identificar que en cuatro países de los artículos revisados (Chile, Argentina, Colombia y Ecuador), los actores institucionales encargados del proceso de adopción se centralizan en sólo una institución a nivel nacional. El equipo investigador considera que esta situación es desfavorable para los padres adoptantes y NNA en adopción, debido a que la institución a cargo de realizar el proceso no cuenta con recursos humanos profesionales suficientes para cubrir las solicitudes de adopción que se encuentran en las distintas etapas del proceso. Además, se identifica en los países de los artículos revisados, una insuficiencia de fiscalización y evaluación de las instituciones encargadas del proceso de adopción.

Desde la mirada del enfoque de derechos se reconoce a los NNA como sujetos de derecho, pero en las investigaciones revisadas, los entrevistados manifiestan la existencia de profesionales que no velan totalmente por la protección de los derechos del niño durante el proceso de adopción de acuerdo a lo establecido en la Convención de los Derechos del Niño, pues se detecta que durante el proceso de adopción, se prioriza la necesidad de los padres adoptantes de ejercer la parentalidad, por sobre la necesidad del NNA de pertenecer a una familia, en la cual, pueda desarrollar sus capacidades físicas, emocionales, intelectuales y sociales. Por lo tanto, es necesario complementar y equilibrar ambas necesidades, sin que una prevalezca por sobre la otra, siempre velando por el interés superior del niño y resguardando la permanencia del NNA en una familia.

De acuerdo con el marco conceptual, según la ONU, la familia es la base de la sociedad, por lo que debe ser protegida por ella y el Estado. Pero el equipo investigador, según la revisión sistemática revisada, visualiza que en algunas situaciones no se está respetando la conservación de la familia biológica, debido a que se detecta el uso de la persuasión por parte de los actores profesionales y funcionarios, hacia las familias biológicas de los NNA, para que opten por institucionalizar a los hijos y sean adoptados por una nueva familia, con la justificación de que la situación económica que presenta la familia de origen imposibilita cubrir todas las necesidades de los NNA.

En relación a la teoría de sistemas elegida para esta revisión sistemática, el equipo investigador considera que, en las investigaciones revisadas se identifican sistemas involucrados en el proceso de adopción, puesto que se menciona la existencia de sistemas tales como familias e instituciones y subsistemas identificados al interior del sistema familiar, tales como: el fraternal, filial, conyugal e intergeneracional, donde el NNA y los padres adoptantes se interrelacionan con los sistemas y subsistemas mencionados.

Por consiguiente, durante el proceso de adopción los sistemas se interrelacionan constantemente entre sí. En relación con los padres adoptantes, éstos interactúan con el sistema institucional y judicial desde el momento en que se inicia el proceso de adopción. Por otra parte, el NNA interactúa con el sistema institucional y judicial para ser declarado susceptible de adopción.

Luego de realizada la adopción los padres adoptantes, como sistema familiar interactúan con el subsistema del hijo adoptado. Por otra parte, el NNA adoptado una vez insertado en la nueva familia, comienza a interactuar con los subsistemas que se encuentran dentro del sistema familiar, tales como el subsistema filial, fraternal e intergeneracional.

Sumado a lo anterior, según los artículos revisados, los entrevistados manifiestan que existen falencias en el cumplimiento de las funciones de algunos profesionales a cargo del proceso de adopción, producto de esto, se genera una deficiencia en la interacción entre el macrosistema institucional con el sistema familiar, lo que afecta de manera negativa las emociones de los padres adoptantes. Dentro de las funciones que les corresponden a los profesionales para generar una correcta interacción entre el macrosistema institucional y sistema familiar, está la entrega de información hacia los padres que se encuentran desarrollando el proceso de adopción y la realización de acompañamiento hacia los padres adoptantes en cada etapa del desarrollo del proceso de adopción (ex ante, durante y ex post).

De acuerdo con lo expresado en el marco normativo, en el artículo 20 de la Convención sobre los Derechos del Niño, se menciona que el Estado debe entregar asistencia y protección a los NNA que se encuentran privados de su medio familiar, los cuales puedan suplir la atención familiar. El equipo investigador considera que, al existir una carencia de profesionales encargados del proceso de post adopción, se identifica que el Estado no está proporcionando los medios necesarios para verificar que los NNA adoptados reciben los cuidados y protección necesarios en la nueva familia.

Por consiguiente, el equipo investigador considera que estas falencias detectadas, perjudican la comunicación de los padres adoptantes con los profesionales y funcionarios de las instituciones, lo que impide que el proceso de adopción se desarrolle de forma fluida y transparente. Por otra parte, estas situaciones impiden que los padres adoptantes se sientan incluidos en el proceso de adopción, puesto que, no reciben el acompañamiento adecuado.

### **Identificar los factores obstaculizadores que los padres identifican en el proceso de adopción**

De acuerdo con el análisis de los factores obstaculizadores, estos son mencionados sólo en seis artículos revisados.

En relación al acompañamiento de los profesionales encargados del proceso de adopción, en los artículos revisados, las personas entrevistadas refieren que esto es insuficiente y los postulantes no reciben la información adecuada. Como equipo investigador es posible evidenciar de acuerdo con la teoría de sistemas, que existe una falencia en la interacción del sistema familiar con el macrosistema institucional encargado de realizar el proceso de adopción, puesto que el intercambio de información y comunicación entre ambos sistemas no es fluido ni constante para lograr el objetivo en común, el cual se centra en lograr la adopción de un NNA. En la falencia de la interacción entre ambos sistemas el equipo investigador considera que un elemento importante en esta situación se debe al escaso número de profesionales destinados para realizar acompañamiento a los padres adoptantes durante el proceso de adopción, completar el seguimiento post adopción y según lo expresado en los artículos no se evidencia una entrega de información adecuada referente al desarrollo del proceso de adopción a los padres adoptantes.

Por otra parte, según los artículos revisados, el tiempo de espera durante el proceso de adopción es considerado excesivo por los postulantes, tiempo que varía dependiendo de cada país. El equipo investigador, no identifica en los artículos revisados un límite de tiempo establecido en la ley de adopción en cada país mencionado, por lo tanto, cada institución establece un tiempo estimado del proceso de adopción, pero, en el desarrollo de cada proceso el tiempo estimado se tiende a prolongar, lo cual ocasiona experiencias negativas en los padres adoptantes, además, les produce incertidumbre y desconfianza respecto del trabajo que realizan los profesionales.

Sumado a lo anterior, los padres adoptivos reconocen emociones y sentimientos negativos debido a las exigencias durante el proceso de adopción, el cual se convierte en un proceso complejo y difícil de continuar. Lo que puede ser un generador de abandono del proceso, por parte de los adoptantes. Disminuyendo así las posibilidades del NNA de insertarse a una nueva familia.

Considerando las escasas instancias para compartir experiencias que tienen los padres adoptantes con otros padres que se encuentran en el mismo proceso, el equipo investigador identifica esto como una falencia en el proceso, puesto que, no se consideran los beneficios de las experiencias compartidas de forma colectiva, instancias que pueden ayudar a disminuir el impacto negativo que producen las vivencias durante el proceso.

Por otro lado, en relación con los altos costos de trámites y evaluaciones solicitados, que los padres adoptivos deben financiar durante el proceso de adopción, el equipo investigador considera, que esto es desfavorable para los padres adoptantes, dado que es excluyente, ya que, sólo las personas que cuentan con recursos económicos suficientes pueden costear los trámites y evaluaciones. Lo anterior se puede analizar

desde el enfoque de derechos, puesto que, para los NNA es un derecho fundamental pertenecer a una familia y de acuerdo con los artículos revisados, las instituciones mencionadas a cargo del proceso de adopción son entidades públicas, por lo cual, el Estado de cada país puede intervenir para facilitar el proceso de adopción y disminuir los costos asociados, a través de un subsidio económicos que beneficie a las familias de menores ingresos, con la finalidad de costear las evaluaciones psicológicas que deben ser realizadas a los padres adoptantes.

Respecto a los artículos revisados sobre la adopción monoparental, se logran identificar en dos artículos, los cuales corresponden a los países de Chile y Argentina. Las mujeres entrevistadas en estas investigaciones manifiestan que existe un trato discriminatorio y excluyente hacia las madres solteras, por no ser consideradas una familia ideal para el NNA en adopción. El equipo investigador considera, que esto no debe generarse, puesto que, visto desde el enfoque de derechos, la mujer que opta por la adopción monoparental no tiene que ser discriminada, debido a que de igual manera puede entregar los cuidados necesarios a un NNA. Además, considerando que en la actualidad la adopción monoparental es viable legalmente, los profesionales de las distintas instituciones no deben guiarse sólo por el modelo tradicional de familia, que la sociedad considera o que cada uno de ellos tiene, como la mejor opción para el NNA en adopción, por el contrario, se deben regir y cumplir con lo estipulado en la ley de cada país.

Continuando con lo expresado anteriormente, en relación a la viabilidad de la adopción monoparental, el equipo investigador identifica en el marco normativo las leyes de Chile y Argentina, países en los cuales es viable este tipo de adopción. En relación con Argentina, se encuentra la Ley de adopción N°24.779, artículo 315 el que refiere a la adopción monoparental, puesto que, se expresa que el adoptante, es toda persona que reúna los requisitos, independiente de su estado civil y además tenga residencia en el país. Con respecto a Chile, la adopción monoparental se encuentra identificada en la Ley de adopción N°19.620, artículo 21 la cual expresa que puede ser adoptante una persona soltera, divorciada o viuda, con residencia permanente en el país.

Cabe mencionar, que, en un artículo, se expresa que los padres adoptantes identifican un trato discriminatorio, por parte de una funcionaria de la institución encargada del proceso de adopción, lo que cuestiona la capacidad de ejercer la parentalidad con el nuevo hijo. Esto devela que existen cuestionamientos hacia los padres adoptantes, además, de una falta de orientación y acompañamiento de parte de los profesionales con respecto al correcto ejercicio de la parentalidad.

Para finalizar el análisis de este objetivo, cabe destacar que en relación a la temática de los imaginarios sociales de personas que no han adoptado, estos perciben

como obstaculizador: los costos económicos asociados a los trámites, posibles preferencias que tiene la institución de entregar a los NNA en adopción a familias extranjeras y el tiempo de duración del proceso de adopción, además, estiman que los profesionales de las instituciones, no consideran relevante informar sobre la historia familiar y el estado de salud del NNA, a los padres que se encuentran en el proceso de adopción. El equipo investigador interpreta desde la teoría de sistemas, que existe una falencia de comunicación desde el macrosistema institucional al sistema familiar y hacia la sociedad en general, porque no se considera educar e informar a la población, para evitar imaginarios sociales que puedan desmotivar la adopción.

### **Identificar los factores facilitadores que los padres identifican en el proceso de adopción**

En relación con el análisis de los factores facilitadores, estos son mencionados sólo en tres artículos revisados, en los que los padres adoptantes refieren que el proceso de adopción es organizado y bien ejecutado, debido a que existen profesionales capacitados encargados de realizar las evaluaciones, además se ejecutan las charlas necesarias para orientar, así como también el acompañamiento psicológico que es realizado por profesionales idóneos en el área. Visto desde la teoría de sistemas, en este caso, el equipo investigador observa que la información fluye de forma correcta entre el macrosistema institucional y el sistema familiar, sin embargo, esto sólo se ve reflejado en tres investigaciones de las trece revisadas, por lo tanto, no se puede considerar que existe este tipo de facilitador en todos los procesos de adopción.

Otro elemento encontrado en los artículos revisados tiene relación con la adopción monoparental, en la cual, las mujeres entrevistadas que optan por este tipo de adopción manifiestan que es positivo que existan profesionales a favor de la adopción monoparental, puesto que, ellos facilitan el proceso y el dictamen final, pues no se limitan sólo al modelo de familia tradicional. Al interpretar esta situación desde el enfoque de derechos, el equipo investigador lo relaciona con la necesidad de los NNA de recibir los cuidados, protección y afecto, por lo tanto, se visualiza que los profesionales que se rigen por la ley actual, la que incluye la opción de adopción monoparental, empatizan con el deseo de la mujer soltera de ejercer la maternidad, además, de confiar en las capacidades parentales que tienen para cubrir las necesidades de los NNA adoptados. Cabe destacar que aún existen profesionales que no facilitan el proceso de la adopción monoparental debido a que tienden a preferir el modelo de familia tradicional.

Continuando con lo expresado anteriormente, el equipo investigador considera que, según lo expresado en el marco normativo de la presente revisión sistemática, en relación al artículo 3 de la Convención de los Derechos del Niño, los profesionales que apoyan la adopción monoparental, realizan correctamente su labor, debido a que se

orientan en la búsqueda del interés superior del niño, puesto que, el estado civil de las personas no es excluyente ante la capacidad de entregar los cuidados y protección que un NNA necesita.

En relación con lo expresado en el marco conceptual, la parentalidad indica una relación entre padres e hijos, independiente a la existencia del lazo sanguíneo. En el desarrollo de la parentalidad, los padres adoptantes ejercen las prácticas educativas hacia los hijos (Granada y Domínguez, 2012, citado en Palavecino, Rodríguez y Zicavo, 2015, p.2).

Por lo tanto, el equipo investigador considera que, la parentalidad puede ser ejercida, tanto desde una familia tradicional como también desde una familia monoparental, puesto que, al momento en que los padres cumplen con los requisitos establecidos por la institución, a través de las distintas evaluaciones aplicadas, demuestran que cuentan con las capacidades parentales óptimas para cuidar y educar a un NNA, independiente si son un matrimonio, una mujer o un hombre soltero que opta por la adopción monoparental.

Para finalizar el análisis de este objetivo, se observa que, en las investigaciones revisadas, los participantes mencionan que durante el proceso adquieren aprendizajes personales, tales como el fortalecimiento de la paciencia y perseverancia para alcanzar un objetivo, lo que les facilita sobrellevar el proceso de adopción y así evitar que abandonen el proceso. El equipo investigador considera que, a pesar de ser una instancia compleja en relación con los requerimientos, el objetivo primordial de los padres es adoptar, pero resulta ser un aprendizaje añadido que ayuda al crecimiento personal de los padres adoptantes.

### **Describir los principales resultados de las diferentes investigaciones revisadas sobre el proceso de adopción**

A continuación, se presentan los principales resultados, los cuales se ordenan de acuerdo a las temáticas más relevantes que se identifican en los artículos revisados.

En primer lugar, de acuerdo a las investigaciones revisadas, se analizan los principales resultados encontrados en relación a las instituciones y los profesionales involucrados en el proceso de adopción.

Desde las instituciones se detectan falencias durante el desarrollo del proceso de adopción, las cuales son: falta de acompañamiento institucional hacia los padres adoptantes y preferencia por parte de la institución para entregar a NNA susceptibles de adopción a padres que cumplan con el modelo de familia tradicional, por lo cual la adopción monoparental no es considerada primordial por la institución. Por otra parte, se observa que, según un artículo revisado, el Estado de Venezuela no ayuda a financiar

el sostenimiento de un NNA adoptado que se encuentra en situación de discapacidad. Según lo expresado anteriormente, el equipo investigador considera que, desde la mirada del enfoque de derechos, se observa que de parte de la institución se presentan barreras que complejizan el proceso, lo cual afecta negativamente, tanto a los padres adoptantes como a los NNA susceptibles de adopción.

En relación con las falencias detectadas de parte de los profesionales durante el proceso de adopción, éstas son: dificultades para determinar si las conductas no aceptadas en el modelo de crianza del NNA, se debe a la existencia de negligencia parental o si esta situación se encuentra asociada a las limitaciones, producidas por la pobreza que presenta la familia de origen. Sumado a lo anterior, en uno de los artículos de Argentina, se menciona que los padres biológicos del NNA que se encuentran en situación de pobreza, son persuadidos por los profesionales para que opten por la institucionalización de los hijos y posteriormente sean adoptados por una nueva familia, en la cual tengan mejores condiciones de vida.

Considerando que es el Estado de cada país, el que tiene que velar por los derechos de cada uno de los ciudadanos y en especial por los NNA, le corresponde al Estado como garante de derechos garantizar que la labor del profesional se corresponda con lo establecido en la Convención de los Derechos del Niño, por lo tanto debe velar que los profesionales realicen todas las acciones necesarias para que el NNA pueda mantenerse en la familia de origen, activando redes de apoyo a la familia biológica, recurriendo a la familia extensa y finalmente luego de asegurar que todas estas acciones fueron realizadas, deben resguardar el bienestar del NNA, considerando que sea ingresado a una institución con fines adoptivos. Cabe destacar que, durante el proceso de adopción, también los ejecutores deben asegurarse de que esos procesos sean realizados de forma adecuada sin desvalorar la responsabilidad del Estado.

Lo anterior se relaciona con el marco normativo, expresado en el Artículo N° 21 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, en el cual, los "Estados parte" (países adheridos a la Convención de los Derechos del Niño), son los encargados de velar que en las instituciones se priorice el interés superior del niño, pero en las investigaciones revisadas se identifica incumplimiento en el deber de los profesionales para velar por el bienestar del NNA. Además, las situaciones anteriormente planteadas en las investigaciones se relacionan con la teoría de sistemas, pues los profesionales son encargados de intervenir en el sistema familiar, para que exista una relación con otros subsistemas, como el de la familia extensa e instituciones de apoyo.

Continuando con las falencias detectadas en el ejercicio de los profesionales encargados del proceso de adopción, los entrevistados mencionan que no existe un

trabajo interdisciplinario, el personal capacitado para realizar seguimiento post adopción es insuficiente y los profesionales encargados de adopción no realizan una atención focalizada de acuerdo con la situación particular de cada NNA, sino que tienden a homogeneizar las intervenciones. Sumado a lo anterior, los profesionales entrevistados en las investigaciones revisadas refieren que existen diferencias de criterios de intervención y en la aplicación de instrumentos.

Desde el enfoque de derechos, el equipo investigador considera fundamental que los distintos profesionales trabajen en equipo, puesto que cada disciplina aporta aprendizajes al proceso, ya que, cada profesional tiene una visión y estrategias de abordaje distinta de la situación del NNA, por lo tanto, el punto de vista de cada profesional debe ser respetado y considerado. Además, es primordial que los profesionales se guíen por lo que establece la ley de adopción de cada país, en la cual deben velar por el interés superior del niño.

Al analizar estas situaciones desde la teoría de sistemas, el equipo investigador considera, que, si el sistema de los distintos profesionales logra realizar un adecuado trabajo en equipo, son beneficiados los sistemas y subsistemas en los que intervienen y lo más importante, las personas involucradas en el proceso de adopción. Pero, según lo identificado en las investigaciones, el trabajo segregado de los profesionales referido en los artículos repercute de forma negativa en los subsistemas asociados en el proceso de adopción y en el resultado final.

En segundo lugar, se presenta el análisis en relación con los sentimientos positivos y negativos que tienen los entrevistados durante el proceso de adopción.

Respecto a los sentimientos negativos, los participantes entrevistados, en los resultados de los artículos revisados, refieren que, debido a lo extenso del proceso, enfrentan las siguientes emociones: rabia, frustración y tristeza. Incluso al momento de recordar la experiencia, luego de haber finalizado el proceso, vuelven a aflorar esos sentimientos negativos. En relación con los sentimientos positivos vivenciados por los padres adoptantes, éstos señalan que se presentan al inicio del proceso de adopción y al finalizar el proceso, describen presentar emociones favorables relacionadas con amor, alegría y compromiso, al ejercer la parentalidad con el nuevo hijo(a). De acuerdo con las emociones y sentimientos expresados por los participantes, en los resultados de las investigaciones revisadas, el equipo investigador considera que los sentimientos están presentes durante todo el proceso de adopción. Pero los sentimientos negativos son los que prevalecen y la institución no brinda el acompañamiento emocional necesario que los padres adoptantes requieren, develando así que, según lo leído en los artículos, las instituciones se enfocan en los trámites administrativos y judiciales, pero no se visualiza un acompañamiento emocional, a parte de las evaluaciones psicológicas exigidas.

En tercer lugar, se presenta el análisis en relación con el tiempo de espera durante el proceso de adopción, lo cual, según los resultados de las investigaciones, es percibido por los padres adoptantes, como una excesiva espera para lograr el objetivo de adoptar un NNA. Lo que trae efectos negativos, tanto a los padres adoptantes como a los NNA y en especial a los adolescentes, pues, al pasar el tiempo disminuyen las posibilidades de ser adoptados, debido a que los padres postulantes prefieren adoptar niños menores de 8 años.

Respecto de lo anterior, el equipo investigador considera que la situación presentada debido a lo extenso del proceso no es lo óptimo para los padres adoptantes y tampoco para los NNA en adopción, debido a que los padres se desmotivan y existe riesgo de abandono del proceso. Por otra parte, los NNA permanecen más tiempo institucionalizados, y las posibilidades de adopción disminuyen. Visto esto desde el enfoque de derechos, es una forma de vulneración de derechos hacia los NNA, de parte de la institución, pues al extenderse el tiempo, se dificulta la posibilidad de pertenecer a una familia, ya que, según lo expresado por los profesionales entrevistados, en las investigaciones revisadas, los padres postulantes prefieren adoptar niños menores de ocho años, esto con el fin de estar presentes en las etapas de crecimiento del hijo adoptado. Por lo que, los niños preadolescentes, que no son adoptados, quedan a cargo de una institución hasta la mayoría de edad.

En cuarto lugar, según los artículos revisados, el equipo investigador analiza la temática en relación a personas adultas adoptadas en la niñez, que buscan a la familia de origen y que actualmente solicitan la información en la institución encargada, pero esta no la proporciona, debido a la confidencialidad profesional e institucional, según el modelo existente al momento de la adopción, lo que obstaculiza a personas adultas adoptadas en la niñez, poder acceder a información que les ayude a conocer sus orígenes.

Cabe mencionar que, según la opinión del equipo investigador, surgen dudas con respecto a las decisiones que se deben tomar en estas situaciones, debido a que ambos puntos de vista son válidos, ya sea desde la posición de la institución o de las personas adoptadas. Desde la postura de la institución, el no entregar la información solicitada es correcto, puesto que, se rige por la ley estipulada al momento en que la adopción es realizada. Por otra parte, desde la posición de las personas adoptadas, éstas tienen derecho a solicitar y recibir información que les permita encontrar a la familia de origen, para cumplir el objetivo de conocer la historia de vida y resolver las dudas generadas con respecto a los motivos de la entrega en adopción.

## **IX. Conclusiones y propuestas**

### **Conclusiones**

Para concluir la presente revisión sistemática, se han considerado los objetivos específicos planteados por el equipo investigador, los que se detallan a continuación.

Con respecto al primer objetivo específico planteado por el equipo investigador, el cual consiste en identificar los actores involucrados en el proceso de adopción. Como resultado, se obtiene que en la totalidad de los artículos revisados se identifican actores involucrados, los cuales se agrupan en actores participantes particulares, profesionales e institucionales.

De acuerdo con lo anterior, se puede determinar que, en la mayoría de las investigaciones revisadas por el equipo investigador, (10 de los 13 artículos), se menciona que existen actores profesionales e institucionales que realizan un trabajo deficiente durante el proceso de adopción, porque no se adecúan a los protocolos, al interés superior de los NNA y tampoco a las necesidades de los de padres adoptantes, lo cual está directamente relacionado con la extensa duración del proceso de adopción, por lo tanto, genera en algunos de los actores participantes particulares desmotivación y abandono del proceso de adopción.

En el caso de los actores participantes profesionales se observa que, debido al escaso trabajo interdisciplinario mencionado en los artículos revisados, se produce un retraso en el proceso de adopción o un rechazo de la postulación para adoptar, esto debido a que los distintos profesionales aplican diferentes instrumentos de evaluación, realizando un trabajo segmentado, sumado a esto, existen diferencias de opinión que imposibilitan lograr un consenso en las evaluaciones durante el proceso de adopción.

Con respecto al segundo objetivo específico planteado por el equipo investigador, referente a los factores obstaculizadores y facilitadores que los padres identifican en el proceso de adopción, se plantea lo siguiente:

En relación con los factores obstaculizadores, se evidencia que en el desarrollo del proceso de adopción existe un excesivo tiempo de espera, por trámites y requerimientos, sumado a esto, se detectan elevados costos en las evaluaciones solicitadas a los postulantes para adoptar, los cuales generan desmotivación y frustración en los padres adoptantes, los que se oponen a aquellos sentimientos generados al inicio, referidos al proceso de adopción.

Por otra parte, según los estudios revisados, se identifica que, si bien para los matrimonios adoptantes es complejo el proceso de adopción, para las mujeres que optan por la adopción monoparental, es aún más complejo, pues, vivencian

discriminación y exclusión en el proceso, lo que representa barreras extras a las enfrentadas por los matrimonios, por lo tanto, estas barreras disminuyen las posibilidades de un NNA de ser adoptado, y, por ende, se extiende la estadía en la institución. Por consecuencia, perjudica el desarrollo de las capacidades emocionales, sociales y afectivas del NNA, ya que, el aprendizaje óptimo de estas capacidades se adquiere en un ambiente familiar.

Además, se observa en uno de los artículos revisados, de Argentina, se menciona que algunos funcionarios tienden a cuestionar las capacidades parentales de los padres adoptivos, los que se encuentran en la etapa final del proceso de adopción, situación que no debiera presentarse, debido a que los padres, ya han sido previamente calificados como idóneos para ejercer la parentalidad. Posteriormente en la fase de post adopción se detecta que no existe una supervisión completa de parte de los profesionales, en la cual se asegure la buena adaptación y protección de derechos del NNA en la nueva familia.

En base a los obstaculizadores presentados, el equipo investigador considera que éstos también afectan a las personas que no han adoptado, pues se guían por las vivencias de las otras personas, generalizando de manera negativa el proceso de adopción. Lo que, podría disminuir el interés por adoptar y por consecuencia reducir la posibilidad que un NNA sea adoptado.

En relación con los factores facilitadores, el equipo investigador observa que, en los artículos revisados, en relación con el proceso de adopción, los entrevistados describen que existen mayor cantidad de obstaculizadores que facilitadores.

Con respecto a los facilitadores identificados por algunos padres entrevistados, éstos son escasos, debido a que se mencionan brevemente sólo en tres artículos de los trece revisados. Estos facilitadores tienen relación con un buen desarrollo del proceso de parte de la institución y los profesionales, por otra parte, existen profesionales que favorecen la adopción monoparental, además, los padres adoptantes mencionan que desarrollan aprendizajes en relación con la paciencia y perseverancia. En relación con lo último mencionado, el equipo investigador considera que los aprendizajes, son un facilitador para los padres adoptantes, que les permite enfrentar el proceso de adopción.

Según lo narrado anteriormente, el equipo investigador concluye que, según los factores facilitadores, para los padres adoptantes y los profesionales, es un proceso serio en el que se cumple con el propósito de que se desarrolle de manera correcta, buscando así el bienestar de los NNA, logrando que pertenezcan a una nueva familia, que sea idónea para ellos. Además, el proceso puede ser recomendado, debido a que los padres adoptantes obtienen una buena experiencia.

Con respecto al tercer objetivo específico planteado por el equipo investigador, referente a los principales resultados de las investigaciones revisadas. Se puede mencionar que, el proceso de adopción no ha sido transparente y eficiente como debiera ser, debido a que las instituciones y los profesionales son insuficientes para los requerimientos del proceso de adopción. Además, algunos de los profesionales, no realizan un trabajo adecuado, según la ética profesional y lo establecido en las leyes de adopción y protección de los NNA en cada país.

Cabe señalar que, en seis de los trece artículos revisados, los padres adoptantes manifiestan vivenciar principalmente más experiencias negativas que positivas, debido a que el apoyo y acompañamiento brindado durante el proceso de adopción no es suficiente. Por lo que, el equipo investigador, considera que los organismos encargados del proceso de adopción no buscan soluciones a las falencias existentes, lo cual afecta las experiencias de los padres adoptantes. Por otra parte, las experiencias narradas influyen de forma negativa en la percepción de la sociedad en relación al desarrollo del proceso de adopción, la labor que realiza la institución y el trabajo de los profesionales.

## **Propuestas**

### **Propuestas de intervención**

El equipo investigador sugiere que exista un ente fiscalizador externo, encargado de supervisar exclusivamente el desarrollo del proceso de adopción, puesto que, en los artículos revisados no se detecta que exista un ente que realice esta función, durante todo el desarrollo del proceso de adopción (ex ante, durante y ex post). Los fiscalizadores deben supervisar todas las instituciones que les sean asignadas, en la cual fiscalicen los avances del proceso, a través de la revisión de documentos, realización de entrevistas a funcionarios y profesionales, y además la aplicación de encuestas de satisfacción a los padres que se encuentran en el desarrollo del proceso de adopción.

Por otro lado, es necesario que existan profesionales que se encarguen exclusivamente de realizar el seguimiento post adopción. Para ello, se puede considerar un equipo compuesto por una dupla psicosocial que realice visitas domiciliarias programadas y no programadas, con el objetivo de confirmar que el NNA adoptado se encuentre en un buen proceso de integración a la nueva familia y, además, sean respetados los derechos propios de la niñez. Durante las visitas domiciliarias los profesionales pueden utilizar diversos instrumentos y técnicas que la dupla psicosocial considere pertinentes.

De igual manera, el equipo investigador considera necesario que las instituciones encargadas del proceso de adopción establezcan instancias de difusión de información a la sociedad, a través de instancias presenciales, con charlas informativas abiertas al público interesado, además, generar campañas publicitarias en todos los medios de

comunicación, tales como, medios tradicionales (prensa, televisión radio) y medios digitales (redes sociales, sitios web), con el objetivo de sensibilizar, informar e incentivar la adopción en la población, sin revelar la identidad e información personal de los NNA.

Cabe mencionar, que, en las investigaciones revisadas, el equipo investigador identifica que las instituciones no consideran las opiniones respecto a las falencias que los p

adres adoptantes detectan durante el proceso de adopción, por lo tanto, para considerar la opinión de los actores participantes (padres adoptantes), se sugiere que se realicen entrevistas y se apliquen encuestas de satisfacción durante todo el proceso, con la finalidad de aportar en la búsqueda de soluciones a las problemáticas presentadas.

Por otra parte, considerando el excesivo tiempo de duración del proceso de adopción identificado por los padres adoptantes, el equipo investigador considera que, es necesario disminuir el tiempo de duración del proceso, a través de un artículo específico en la ley de adopción en cada país de Hispanoamérica, que estipule el tiempo máximo de duración del proceso, con el fin de reducir el tiempo de institucionalización de los NNA que esperan ser adoptados.

Además, el equipo investigador sugiere que el equipo técnico que participa en el proceso de adopción tenga objetivos comunes para realizar mejoras en la agilización del proceso, tanto en los trámites de la institución como en los requerimientos de los padres adoptantes. Algunas de las mejoras que se proponen son: fortalecer el trabajo en equipo, proponer un flujograma de trabajo que permita tener claro los tiempos máximos y mínimos que debiera durar cada etapa del proceso, homogeneizar el lenguaje técnico y aumentar la calidad de acompañamiento a los padres adoptantes durante todo el proceso de adopción para así disminuir el sentimiento de abandono que ellos experimentan.

Para finalizar las sugerencias de intervención, el equipo investigador sugiere la creación de un ministerio exclusivo para el proceso de adopción en cada uno de los países de Hispanoamérica, que se encuentren adheridos a la convención de los derechos del niño, con la finalidad de regular el proceso de adopción.

### **Propuestas de investigación**

El equipo investigador sugiere, que otros investigadores realicen más estudios con metodología mixta sobre adopción internacional, para conocer las diferencias y similitudes con respecto a la adopción nacional.

De igual forma, el equipo investigador considera necesario que otros investigadores realicen investigaciones empíricas, en relación al proceso de adopción, puesto que, el equipo investigador, identifica que las investigaciones empíricas

seleccionadas, son reducidas en relación a la totalidad de artículos encontrados al inicio de la búsqueda.

Sumado a lo anterior, el equipo investigador propone que se realicen investigaciones empíricas cuantitativas, respecto a la temática de adopción, puesto que, en los artículos revisados no se identifican este tipo de investigaciones, las que son fundamentales para disponer de un registro de los países en Hispanoamérica de: cuántos NNA declarados susceptible de adopción logran ser adoptados, cuántas familias que inician el proceso de adopción, finalizan el proceso con una exitosa adopción y cuántas familias abandonan el proceso.

De igual forma, el equipo investigador sugiere que se realicen estudios sobre hombres que optan por la adopción monoparental en Hispanoamérica, debido a que no se identifican artículos que abordan este tipo de investigaciones. Cabe mencionar, que en la actualidad la adopción monoparental en algunos países es viable tanto para hombres como para mujeres solteras(os), por lo tanto, es necesario conocer cómo se lleva a cabo el proceso de adopción, las situaciones vivenciadas y la forma de enfrentar las dificultades por parte del padre adoptante.

Finalmente, se propone que se realicen estudios que refieren al rol específico del trabajador social en el proceso de adopción, para así lograr enriquecer el conocimiento de la profesión a través de las distintas experiencias de otros trabajadores sociales.

## X. Referencias bibliográficas

- Albarrán, A. Pérez, M. (2012). Discriminación hacia los niños/as adoptables y con discapacidad en Venezuela y el rol del estado. *Revista Venezolana de análisis de coyuntura. Volumen XVII (2)*. Páginas 229-248. Recuperado desde: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=36426153004>
- Álvarez, A. (2012). La adopción. *Análisis del proyecto de nuevo Código Civil y Comercial 2012*. Buenos Aires : El Derecho , 2012. Recuperado desde <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/2890>
- Andrade, J., Gaitán, L. , Guevara, C. & Martínez, V. (2020). Representaciones sociales acerca de la adopción en parejas sin hijos residentes en el departamento del Quindío. *Ratio Juris UNAULA, 15(30)*, 49-71. Recuperado desde <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=585764837003>.
- Barrera, J. & Moreno, M. (2018). La persona en el grado civil. Crítica a la realidad del proceso de adopción y no adopción de adolescentes. *Via Inveniendi Et Iudicandi, 13(1)*, 119-140. Recuperado desde: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=560259707005>
- Bautista, O. (2016). *Régimen jurídico de la adopción internacional: un estudio sobre las políticas de prevención y protección al menor adoptado por extranjeros*. [Trabajo de grado] Universidad Católica de Colombia. Facultad de Derecho. Bogotá, Colombia. Recuperado desde <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/13957/4/REGIMEN%20JURIDICO%20DE%20LA%20ADOPCION%20INTERNACIONAL.pdf>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (s/f). Ley 7.613. Recuperado desde <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=25604>

- Böttger, H. (2007). Mitos, prejuicios y discriminación: la supremacía de lo biológico. Estado de la adopción en Chile. *Cuadernos de neuropsicología*, 1(3), 236-244. Recuperado desde <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/cnps/v1n3/v1n3a06.pdf>
- Ciordia, C. (2017). Desestimando demandas en la orientación de los niños a la adopción en los juzgados de familia en la conurbación de Buenos Aires (Argentina). *Boletín de antropología. volumen 32(53)*. Páginas 36-55. Recuperado desde: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/557/55750078004/55750078004.pdf>
- Ciordia, C. & Villalta, C. (2012). Procesos judiciales y administrativos de adopción de niños: confrontación de sentidos en la configuración de un “medio familiar adecuado”. Etnográfica. *Revista do Centro em Rede de Investigação em Antropologia*, 16(3), 435-460. Recuperado desde <http://www.scielo.mec.pt/pdf/etn/v16n3/v16n3a01.pdf>
- Coler, L. & Salomone, G. (2018). Atravesamientos institucionales y dilemas éticos de la práctica del psicólogo en los procesos de adopción. Resultados preliminares de un estudio de campo. *Producción + limpia. Anuario de investigaciones. Volumen 25*, 305-311. Recuperado desde: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/3691/369162253037/index.html>
- Correa, M. & Usuga, G. (2016). *Incidencia del trámite en el proceso de adopción Colombia vs Argentina*. [Monografía de pregrado]. Universidad La Gran Colombia. Facultad de Postgrados y Formación Continuada. Bogotá, Colombia. Recuperado desde [https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/4449/Tr%c3%a1mite\\_a\\_dopci%c3%b3n\\_Colombia\\_Argentina.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/4449/Tr%c3%a1mite_a_dopci%c3%b3n_Colombia_Argentina.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Chacón, A. (2018). Estudio social y jurídico del proceso de adopción en la Comunidad Autónoma de Murcia (1987-2007). *Proyecto de investigación*. Recuperado desde <https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/56122/1/Ana%20Chac%c3%b3n%20Tesis%20Doctoral.pdf>

- Del Picó, J. (2011). Evolución y actualidad de la Concepción de familia: Una apreciación de la incidencia positiva de las tendencias dominantes a partir de la reforma del derecho matrimonial chileno. *Ius et Praxis*, 17(1), 31-56. Recuperado desde <https://scielo.conicyt.cl/pdf/iusetp/v17n1/art03.pdf>
- Domínguez, V. & López, M. (2016). Teoría General de Sistemas, un enfoque práctico. *Tecnociencia Chihuahua*, 10(3), 125-132. Recuperado desde [http://tecnociencia.uach.mx/numeros/v10n3/Data/Teoria General de Sistemas un enfoque practico.pdf](http://tecnociencia.uach.mx/numeros/v10n3/Data/Teoria%20General%20de%20Sistemas%20un%20enfoque%20practico.pdf)
- DPEJ. (2020). Diccionario panhispánico del español jurídico (1ªed). Recuperado desde <https://dpej.rae.es/lema/adopci%C3%B3n1>
- Estrada, L., Ramírez, C. & Rendón, Y. (2014). La tutela judicial efectiva en la resolución de declaratoria de adoptabilidad de niños en Colombia. *Ratio Juris*, 9(18), 77-97. Recuperado desde <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=585761329005>
- Gómez, E. & Villa, V. (2014). Hacia un concepto interdisciplinario de la familia en la globalización. *Justicia juris*, 10(1), 11-20. Recuperado desde <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5995439>
- Illanes, A. (2019). El Derecho a vivir en familia y la subsidiaridad de la adopción a la luz del interés superior del niño. *Revista de la Facultad de Jurisprudencia*, (6), 37-69. Recuperado desde <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=600263450002>
- Llorente, P. (2014). *El Trabajador Social en el proceso de adopción*. Recuperado desde <https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/7125/TFG-G671.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Losada, A. V. (2015). *Familia y psicología*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editorial Dunken. Recuperado desde

[https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=dj8gCAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA17&dq=subsistemas+en+la+familia&ots=md11S\\_NCD1&sig=ZldmiUWu32ih7PANg3xJ1GPwAl#v=onepage&q=subsistemas%20en%20la%20familia&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=dj8gCAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA17&dq=subsistemas+en+la+familia&ots=md11S_NCD1&sig=ZldmiUWu32ih7PANg3xJ1GPwAl#v=onepage&q=subsistemas%20en%20la%20familia&f=false)

- Magallanes, C. (2015). *Adopción de menores en países de América Latina*. (Informe nro. 03/2015-2016). Lima, Perú. Recuperado desde [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/95BBB450A2220C550525804300720BFF/\\$FILE/49\\_INFTEM03\\_2015\\_2016\\_adopcion\\_menores.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/95BBB450A2220C550525804300720BFF/$FILE/49_INFTEM03_2015_2016_adopcion_menores.pdf)
  
- Méndez, X., Ruiz, I. & Zurita, R. (2014). Cuidados Co-responsables: Comprensión del rol paterno/materno (Chile). *Revista Electrónica de Trabajo Social, Universidad de Concepción*, 11, 1-39. Recuperado desde <http://www.revistatsudec.cl/wp-content/uploads/2015/10/Publicaci%C3%B3n-Revista-2014-Parte-3.pdf>
  
- Miranda, N. & González, A. (2016). El enfoque de derecho de la infancia y adolescencia en el contexto chileno. *Humanidades Médicas*, 16(3), 459-474. Recuperado desde <http://scielo.sld.cu/pdf/hmc/v16n3/hmc06316.pdf>
  
- Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de España. (2020). *Estadísticas de Adopción Internacional Años 2015- 2019*. Recuperado desde [https://www.msbs.gob.es/ssi/familiasInfancia/Infancia/adopciones/adopInternacional/pdf\\_nuevos/2019\\_ESTADISTICAS\\_datos\\_2015\\_2019.pdf](https://www.msbs.gob.es/ssi/familiasInfancia/Infancia/adopciones/adopInternacional/pdf_nuevos/2019_ESTADISTICAS_datos_2015_2019.pdf)
  
- Muñoz, A. (2016). Análisis crítico del sistema de adopción en Chile. Recuperado desde <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/143131/An%c3%a1lisis-cr%c3%adtico-del-sistema-de-adopci%c3%b3n-en-Chile.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
  
- Ochoa, M., Blacio, G. & Burneo, A. (2018). El proceso de adopción en el Ecuador. Caso Loja, Ecuador. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores. Volumen 1*. Páginas 1-28. Recuperado desde <http://content.ebscohost.com/ContentServer.asp?T=P&P=AN&K=132100011&>

[S=R&D=eue&EbscoContent=dGJyMMvI7Esep7Q4v%2BvIOLCmsEmeqK9Sr664Sa6WxWXS&ContentCustomer=dGJyMPGstEquq7FJuePfgex44Dt6fIA](https://www.ebsco.com/Content/dGJyMMvI7Esep7Q4v%2BvIOLCmsEmeqK9Sr664Sa6WxWXS&ContentCustomer=dGJyMPGstEquq7FJuePfgex44Dt6fIA)

- Palavecino, C., Rodríguez, P. & Zicavo, N. (2015). Vivencias de personas que optaron por la parentalidad adoptiva. *Ciencias Psicológicas*, 9(2), 259-271. Recuperado desde <http://www.scielo.edu.uy/pdf/cp/v9n2/v9n2a04.pdf>
  
- Pena, M. (2016a). La integración de niños y niñas a familias adoptivas en Argentina, conexiones legítimas. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 14(1), 445-461. Recuperado desde <http://www.scielo.org.co/pdf/rlcs/v14n1/v14n1a31.pdf>
  
- Pena, M. (2016b). Relatos de adopciones monoparentales: tensiones y potencialidades. *Revista interdisciplinaria de estudios de género de El Colegio de México*, 2(4), 103-125. Recuperado desde <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=569565025005>
  
- Pérez, S. (2017). La adopción de niños por parte de parejas homoparentales en Colombia. [Tesis de pregrado] Universidad Católica de Colombia. Bogotá, Colombia. Recuperado desde <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/15047/1/ARTICULO%20FAMILIAR%20TATIANA%20PEREZ.pdf>
  
- Ritzer, G., & Reuena, R. D. R. (2001). *Teoría sociológica clásica*. Madrid: McGraw-Hill. Recuperado desde [https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/61760059/George\\_Ritzer\\_Teor\\_a\\_sociologica\\_clasica20200112-99665-luvmkv-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1629155907&Signature=LxmBfAgf4QmHXzeJP~a49KAbE18dGZwVvYrx3z9aOBGyZ1HbAHthT9~r-ZvEtkHyi0y-v3XNQxZ3xhOzueMtwWNH-WDw4hIXZTndYwUbECDS-66hFeS5KhsVxIB~PcAS9~P18nOuTgQ-EYw3uXvzODP~to6J7R-7cmhf4kh2fuTOI~6bALLMJIA2DLGE5TmoTLdjUmUFSeeE5LyEXXnK~V08e9GP3hCrT5a7tFufa8eQogcpTguwnVXfGdSSCrze3b~6ib1Q1L7oU7t7awtwYG1kxYv1efxn](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/61760059/George_Ritzer_Teor_a_sociologica_clasica20200112-99665-luvmkv-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1629155907&Signature=LxmBfAgf4QmHXzeJP~a49KAbE18dGZwVvYrx3z9aOBGyZ1HbAHthT9~r-ZvEtkHyi0y-v3XNQxZ3xhOzueMtwWNH-WDw4hIXZTndYwUbECDS-66hFeS5KhsVxIB~PcAS9~P18nOuTgQ-EYw3uXvzODP~to6J7R-7cmhf4kh2fuTOI~6bALLMJIA2DLGE5TmoTLdjUmUFSeeE5LyEXXnK~V08e9GP3hCrT5a7tFufa8eQogcpTguwnVXfGdSSCrze3b~6ib1Q1L7oU7t7awtwYG1kxYv1efxn)

[mHtQU4iL1QN5V2koLtAbjCuUaMAfwx1BCQzg536EYGgoBdO8l0waw &Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA](https://www.redalyc.org/journal/815/81554612003/81554612003.pdf)

- Salvo , I. (2018). Narrativas de mujeres que adoptan monoparentalmente en Chile: dispositivos de intervención y prácticas de resistencia. *Revista de estudios sociales*, (63), 29-41. Recuperado desde <https://www.redalyc.org/journal/815/81554612003/81554612003.pdf>
  
- Salvo, I. & San Román, B. (2019). (Re)visitando a la madre (des)naturalizada: búsquedas y encuentros entre personas adoptadas en Chile y sus madres de origen. *Revista de Estudios Sociales*, (68), 75-87. Recuperado desde <https://www.redalyc.org/jatsRepo/815/81559480007/index.html>
  
- Social, G. E. T. (2014). *Adopciones Internacionales en Francia y España (Doctoral dissertation, Universidad de Zaragoza)*. España. Recuperado desde <https://zaguan.unizar.es/record/31384/files/TAZ-TFG-2014-2368.pdf>
  
- Solís, S. (2003). *El enfoque de Derechos: Aspectos Teóricos y Conceptuales*. Universidad de Costa Rica. 1-19. Recuperado desde <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/docente/pd-000133.pdf>
  
- Unicef. (2006). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Recuperado desde <http://dspace.mides.gub.uy:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/1858/C/ONVENCION%20SOBRE%20LOS%20DERECHOS%20DEL%20NI%C3%91O.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
  
- Valdés, G. (2007). *Trabajando la adopción. Lo ético, lo político y lo ideológico en el ejercicio profesional*. Equipo Interdisciplinario de Adopción de los Juzgados de Familia de Mendoza. Recuperado desde [https://nanopdf.com/download/trabajando-la-adopcion\\_pdf](https://nanopdf.com/download/trabajando-la-adopcion_pdf)
  
- Valdés, M. & Piella, A. (2016). La parentalidad desde el parentesco: un concepto antropológico e interdisciplinar. *Quaderns-e de l'Institut Català d'Antropologia*,

21(2), 4-20. Recuperado desde  
<https://raco.cat/index.php/QuadernsICA/article/view/320534/410734>

-Viscarret, J. (2007). *Modelos y métodos de intervención en trabajo social*. Madrid, España: Alianza Editorial S.A